

**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS**



**ESCUELA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TESIS**

**La evasión tributaria y su influencia en la recaudación de  
la renta empresarial del régimen general del rubro  
restaurantes, Jesús María, Lima - 2020**

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

**ROQUE SANCHEZ ALEXANDER**

**(ID: 0000-0002-4744-9003)**

**ASESOR:**

**CAPCHA CARRILLO, TITO**

**(OCIRD:0000-0001-7381-840X)**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORIA**

**LIMA - PERÚ**

**Mayo– 2021**

**Dedicatoria**

El presente trabajo se lo dedico a Dios en primer lugar, pues me brinda fortaleza para continuar y culminar con éxito mis estudios. También a mis padres y hermanos pues me acompañan y alientan en continuar con mis estudios profesionales.

**Agradecimiento**

Agradezco a mi alma mater la Universidad Peruana de las Américas y a los docentes que me guiaron en todo este proceso.

## Resumen

El estudio titulado “La evasión tributaria y su influencia en la recaudación de la renta empresarial del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020”, diseñado con una metodología de tipo aplicada, un enfoque cuantitativo, un nivel explicativo y un diseño no experimental; tuvo como objetivo principal de “Determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020”. Involucro un muestreo de tipo no probabilístico y un tamaño de muestra de 20 empleados de 5 empresas del rubro gastronómico de lima; de donde se logró concluir que, la evasión tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima – 2020 ( $P$  valor = 0.0001;  $R^2 = 0.968$ ). Lo cual significa que, la razón por la cual el 96.8% de los restaurantes de Jesús María que declaran adecuadamente sus impuestos a la renta de tercera categoría del régimen general, es porque no se ejecutan mecanismos para la evasión tributaria.

**Palabras clave:** Evasión tributaria, recaudación de impuestos, régimen general, restaurantes.

### **Abstract**

The study entitled "Tax evasion and its influence on the collection of corporate income from the general restaurant regime, Jesús María, Lima - 2020", designed with an applied methodology, a quantitative approach, an explanatory level and a design not experimental; Its main objective was to "Determine the influence of tax evasion on the collection of the third category income tax of the general regime of the restaurant category, Jesús María, Lima - 2020". It involved a non-probabilistic sampling and a sample size of 20 employees from 5 companies in the gastronomic sector of Lima; From which it was possible to conclude that tax evasion significantly influences the collection of the third category income tax of the general regime of the restaurants category, Jesús María, Lima - 2020 (P value = 0.0001;  $R^2 = 0.968$ ). Which means that the reason why 96.8% of the restaurants in Jesús María that adequately declare their income taxes of the third category of the general regime, is because mechanisms for tax evasion are not implemented.

Keywords: Tax evasion, tax collection, general regime, restaurants.

## Tabla de contenidos

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Resumen.....	iv
Abstract .....	v
Tabla de contenidos .....	vi
Lista de tablas.....	ix
Lista de figuras.....	x
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN .....	3
1.1 Descripción de la realidad problemática .....	3
1.2 Planteamiento del problema.....	4
1.2.1 Problema general.....	4
1.2.2 Problema específicos.....	4
1.3 Objetivos de la investigación .....	5
1.3.1 Objetivo general.....	5
1.3.2 Objetivos específicos .....	5
1.4 Justificación e importancia.....	5
1.5 Limitaciones.....	6
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....	7
2.1 Antecedentes de la investigación .....	7
2.1.1 Antecedentes internacionales .....	7
2.1.2 Antecedentes nacionales .....	9
2.2 Bases teóricas .....	12
2.2.1 Evasión tributaria .....	12
2.2.2 Defraudación tributaria .....	14

2.2.3 Impuesto a la renta de tercera categoría.....	16
2.3 Definición de términos básicos .....	16
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
3.1 Enfoque de la investigación .....	19
3.2 Variables .....	19
3.2.1 Operaciones de las variables .....	19
3.3 Hipótesis.....	21
3.3.1 Hipótesis general.....	21
3.3.2 Hipótesis específicas .....	21
3.4 Tipo de investigación.....	22
3.5 Diseño de investigación .....	22
3.6 Población y muestra .....	23
3.6.1 Población.....	23
3.6.2 Muestra.....	24
3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	24
3.7.1 Técnicas .....	24
3.7.2 Instrumentos.....	24
CAPÍTULO IV: RESULTADOS .....	26
4.1 Análisis de los resultados .....	26
4.1.1 Análisis descriptivo.....	26
4.1.2 Análisis inferencial .....	56
4.2 Discusión.....	62
CONCLUSIONES .....	65
RECOMENDACIONES .....	66
REFERENCIAS.....	67
APÉNDICES .....	71
Anexo 1: Matriz de consistencia .....	71

Anexo 2: Cuestionario .....	73
Anexo 3: Matriz de correlaciones .....	77
Anexo 4: Fiabilidad para los instrumentos .....	78



## Lista de tablas

<b>Tabla 1</b> Operacionalización de la Variable Evasión Tributaria .....	19
<b>Tabla 2</b> Operacionalización de la Variable Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Régimen General.....	20
<b>Tabla 3</b> Frecuencia para la Variable Evasión Tributaria.....	52
<b>Tabla 4</b> Frecuencias para las Dimensiones de la Evasión Tributaria.....	53
<b>Tabla 5</b> Frecuencia para la Variable Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Régimen General.....	54
<b>Tabla 6</b> Frecuencias para las Dimensiones del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Régimen General.....	55
<b>Tabla 7</b> Prueba de Normalidad.....	56
<b>Tabla 8</b> Contaste de Hipótesis General.....	57
<b>Tabla 9</b> Resumen del Modelo para la Hipótesis General.....	57
<b>Tabla 10</b> Contraste de Hipótesis Especifica 1 .....	58
<b>Tabla 11</b> Resumen del Modelo para la Hipótesis Especifica 1 .....	59
<b>Tabla 12</b> Contraste de Hipótesis Especifica 2.....	60
<b>Tabla 13</b> Resumen del Modelo para la Hipótesis Especifica 2 .....	60
<b>Tabla 14</b> Contraste de Hipótesis Especifica 3.....	61
<b>Tabla 15</b> Resumen del Modelo para la Hipótesis Especifica 3.....	61

### Lista de figuras

<b>Figura 1.</b> Frecuencia para evasión tributaria.....	52
<b>Figura 2.</b> Frecuencia para las dimensiones de Evasión tributaria .....	53
<b>Figura 3.</b> Frecuencias para las dimensiones del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen laboral .....	55

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio, elaborado con el objetivo general de “Determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020”, fue diseñado con el fin de lograr comprender la importancia de la evasión tributaria en la recaudación de impuestos y como este hecho afecta al estado, ya que la recaudación del impuesto de tercera categoría es un aspecto importante para las arcas económicas de los países y especialmente para el Perú.

Por ello, para garantizar la parsimonia, el entendimiento y la organización en la presentación del estudio, se abordan los puntos importantes en a través de la siguiente estructura:

En el Capítulo I del Problema de investigación; se abordan temas importantes como la descripción de la realidad, aspecto que permite arribar al planteamiento del problema general y los problemas específicos, desprendiéndose en el planteamiento de lo objetivo general y los objetivos específicos, asimismo, se detallan las limitaciones que se presentaron en el estudio, sin olvidar que el capítulo se refuerza con la exposición de las justificación e importancia del estudio.

En el Capítulo II del Marco teórico; se abordan argumentos principales que sostienen al estudio de investigación, por ello, en este Capítulo se consignan los antecedentes de investigaciones internacionales y nacionales, de la misma forma se abordan los conceptos y bases teóricas que permiten delimitar y conceptualizar las variables de estudio.

Por otro lado, en el Capítulo III de la Metodología de la investigación; se abordan explicaciones sobre la metodología, el enfoque, tipo y diseño de estudio, operacionalización de las variables, determinación del tipo y tamaño de muestra, asimismo, se abordan las técnicas

de instrumentos utilizados para la recolección de datos; aspectos que estructuran el estudio de investigación y la direccionan hacia conclusiones importantes.

Por último, el Capítulo IV de los Resultados; aborda aspectos importantes, donde se reportan, analizan e interpretan los resultados a nivel descriptivo e inferencial; asimismo, se especifica la discusión del estudio, las conclusiones que se desprenden de los análisis y las recomendaciones pertinentes para mejorar la situación en la población seleccionada.

## CAPÍTULO I

### PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1 Descripción de la realidad problemática

Actualmente a nivel internacional se viene atravesando una crisis económica, sanitaria y social a causa de la pandemia acontecida por el covid-19. Por ello, la desigualdad, el cierre de empresas, la pérdida de empleos, la informalidad y la pobreza se están incrementando de forma alarmante y en paralelo la evasión tributaria viene creciendo. (Collosa, 2020).

El Perú no es ajeno a este problema, ahora bien, en nuestro país la evasión tributaria por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (IGV) ascendió a 58,000 millones de soles en el 2019, aproximadamente 7.7% del PBI. Esta cifra nos permite inferir que un número significativo de peruanos transgrede las normas tributarias para dejar de pagar impuestos o reducir su carga tributaria; es decir, incumple una de sus principales obligaciones comprendidas en el contrato social. (SUNAT, 2020, p. 7). Por otro lado, es importante precisar que la fuente principal de financiación del presupuesto público está conformada por la recaudación tributaria.

En ese contexto, los empresarios de los distintos rubros están incurriendo en incumplir con sus obligaciones tributarias ya sea por omisión o de forma intencional, en el sector restaurantes se aprecia el mismo panorama y ello perjudica al erario nacional y por consecuencia el desarrollo de nuestro país. Por ello, es importante conocer la normativa tributaria referente a los impuestos, en el presente caso específicamente a la renta de tercera categoría o renta empresarial en el régimen general.

La evasión tribuirá se define como un mecanismo de tipo ilegal, cuyo propósito primordial es transgredir la norma para poder dejar de tributar. (Alva, 2020, p. 13). Por consiguiente, en el presente trabajo de investigación abordaremos el problema que atraviesa el rubro restaurantes frente a la evasión tributaria y como esta influye en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general en el distrito de Jesús María.

## **1.2 Planteamiento del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿Cómo influye la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020?

### **1.2.2 Problema específicos**

- ¿Cómo influye el ocultar total o parcialmente bienes, ingresos o rentas en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020?
- ¿Cómo influye el consignar pasivos total o parcialmente falsos (uso de documentos y comprobantes de pago falsos) en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020?
- ¿Cómo influye el no entregar al creador tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos al acreedor tributario en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020?

### **1.3 Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1 Objetivo general**

Determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020.

#### **1.3.2 Objetivos específicos**

- Determinar la influencia de ocultar total o parcialmente bienes, ingresos o rentas en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020.
- Determinar la influencia de consignar pasivos total o parcialmente falsos (uso de documentos y comprobantes de pago falsos) en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020.
- Determinar la influencia no entregar al creador tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos al acreedor tributario en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020.

### **1.4 Justificación e importancia**

Debido a las grandes pérdidas económicas que sufre el estado a causa de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría, es necesario el estudio de este problema. En ese sentido, la presente investigación servirá para que las personas naturales y jurídicas conozcan de que forma la evasión tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría. Por otro lado, la presente investigación basa en las teorías de Alva (2020); Alva, Mamani y Reyes (2018); Arias y Abril (2019) y Bernal (2020).

Además, la presente investigación servirá como un antecedente para investigaciones posteriores a nivel nacional e internacional.

### **1.5 Limitaciones**

Las limitaciones que encontró la presente investigación, en primer lugar, tienen que ver con la pandemia acontecida por el covid-19, las medidas que dispuso el gobierno limitaron el desarrollo de la presente investigación. La obtención de libros actuales y relevantes en épocas de pandemia ha sido complicada ya que muchas librerías permanecieron cerradas por meses. En segundo lugar, el factor económico, el no contar con un portátil para la recolección de información y la elaboración de la investigación ha limitado el desarrollo de la misma.



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes de la investigación

##### 2.1.1 Antecedentes internacionales

De acuerdo con Sánchez, Esparza, Gaibor y Barba (2020) en su investigación titulado: “La evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de venta”, tuvo como objetivo analizar el régimen de facturación ecuatoriano, esencialmente el uso de los comprobantes de venta en las transacciones de los contribuyentes y como se relaciona con las tipologías de evasión tributaria o fiscal. La metodología tiene un enfoque mixto, la población estuvo compuesta por 9 funcionarios a los cuales se les aplicó la técnica de la encuesta. En ese contexto, el autor concluye que el régimen de facturación es utilizado como una forma de evasión de impuestos, debido a que los comprobantes de venta son utilizados para justificar gastos incluidos en las declaraciones de impuestos y dentro de las revisiones realizadas por el SRI no se justifican estas transacciones.

Según Mejía, García y Padilla (2020) en su investigación titulado: “La evasión tributaria en América Latina”, tuvo como objetivo identificar cuáles son los niveles de evasión presentes en la región e identificar sus principales causas. La metodología que se utilizó fue la revisión bibliográfica. Por consiguiente, el autor concluye que en la mayoría de los países los más grandes aportes por medios de los impuestos son los provenientes del IVA y sobre la renta, en parte es lógico, porque en el impuesto a la renta se toma tanto a la población económicamente activa, como a todas las empresas que ejercen actividad económica dentro del país y el IVA por que grava a todos los bienes de consumo y servicios del país.

De acuerdo a Cerna (2017) en su tesis para la obtención del grado académico de Magister en Administración Tributaria, por la el Instituto de Altos Estudios Nacionales, titulado: “Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2013”, tuvo como objetivo general estimar la evasión tributaria en el Impuesto a la Renta del sector de la construcción, en el cantón Ambato. La metodología que se utilizo tuvo un enfoque mixto, de tipo básica y con un nivel exploratorio, la población estuvo conformada por 191 contribuyentes y la muestra por 51 contribuyentes a los cuales se les aplico la técnica de la encuesta. En consecuencia, el autor concluye que las tipologías de evasión se concentran tanto en el ocultamiento de ingresos como en la sobrevaloración o uso indebido de costos y gastos, atribuyéndose el rubro de los ingresos al sector privado y el otro rubro al sector público.

Según Tixi (2016) en su tesis para obtener el título profesional de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, por la Universidad Nacional de Chimborazo, titulado: “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el Cantón Riobamba periodo 2014”, tuvo como objetivo general determinar cómo incide la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en el cantón Riobamba durante el período 2014. La metodología que se utilizo fue hipotético - deductivo, con un diseño no experimental y de tipo básica, la población estuvo conformada por 72 796 personas y la muestra por 397 personas a las cuales se les aplico la técnica de la encuesta. Por consiguiente, el autor concluye que la principal causa es la imagen y el nivel confianza que proyecta el gobierno a través de su gestión, complementando con la deficiencia en el control y fiscalización por parte del Servicio de Rentas Internas.

De acuerdo a Paredes (2015) en su tesis para la obtención del grado de Magister en Tributación y Finanzas, por la Universidad de Guayaquil, titulado: “La evasión e incidencia en

la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia del Guayas, periodo 2009 - 2012”, tuvo como objetivo general determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas en el periodo 2009 - 2012. La metodología que se utilizó tuvo un enfoque mixto, la población y la muestra estuvo conformada por 126 contribuyentes a los cuales se les aplicó la técnica de la encuesta. En ese contexto, el autor concluye que la evasión tributaria disminuye los ingresos que el Estado necesita para cubrir las necesidades sociales, así como deteriora la estructura social y económica del país.

### **2.1.2 Antecedentes nacionales**

Según Avalos (2019) en su tesis para la obtención de grado académico de Maestro en Tributación y Asesoría Fiscal, por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, titulado: “La evasión tributaria en el impuesto a la renta de primera categoría y su incidencia en la recaudación de la provincia de Chiclayo”, tuvo como objetivo general establecer como la evasión tributaria del impuesto a la renta de primera categoría incide en el incremento de la recaudación tributaria de la provincia de Chiclayo. La metodología que se utilizó fue de enfoque cuantitativo, la población estuvo conformada por 4 059 contribuyentes y para obtener la muestra se realizó el muestro de tipo probabilístico dando como resultado 382 contribuyentes a los cuales se les aplicó la técnica de la encuesta. En ese contexto, el autor concluye que es notoria la percepción de desinterés por parte de la Administración Tributaria para combatir la informalidad y evasión tributaria en rentas de primera categoría, se presume que su mayor atención se encuentra centrada en las rentas empresariales, cuyos porcentajes de recaudación son más altos.

De acuerdo con Machado, Melchor y Orihuela (2019) en su tesis para la obtención del título profesional de Contador Público, por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán,

titulado: “Incidencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal del impuesto a la renta de primera categoría en el Distrito de Pillco Marca del periodo 2017”, tuvo como objetivo general determinar la incidencia que genera la evasión tributaria en la recaudación fiscal de los contribuyentes de renta de primera categoría en el distrito de Pillco marca - periodo 2017. La metodología que se utilizó fue de tipo aplicada, de método analítico y diseño no experimental, la población estuvo conformada por 281 contribuyentes y para obtener la muestra se realizó el muestreo probabilístico aleatorio simple dando como resultado 55 contribuyentes a los cuales se les aplicó la técnica de la encuesta. En consecuencia, los autores concluyen que la evasión tributaria influye de manera negativa, hallándose el porcentaje de propietarios de bienes inmuebles que tributan de 40% y quedando como 60% los propietarios que evaden en rentas de primera categoría del distrito de Pillco Marca.

Según Mena (2019) en su tesis para la obtención del título profesional de Contador Público, por la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, titulado: “La evasión tributaria y su incidencia en la Micro y Pequeñas empresas del sector comercio rubro restaurantes en el Perú”, tuvo como objetivo general determinar y describir la evasión tributaria, y su incidencia en las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro restaurantes en el Perú y de pollería Gisela E.I.R.L., ciudad de Piura 2019. La metodología que se utilizó fue de diseño no experimental - descriptivo y con un enfoque cualitativo, la población estuvo conformada por todos los restaurantes de la ciudad de Piura y la muestra por el Restaurant Pollería Gisela E.I.R.L., además se aplicó la técnica de la encuesta. En ese contexto, el autor concluye que los dueños de los restaurantes presentan irregularidades con el uso indebido del crédito fiscal aumentando gastos con facturas ficticias para pagar menos impuesto, asimismo ocultado sus ingresos reales, afectando en la recaudación del IGV y la renta anual.

De acuerdo con Arevalo (2018) en su tesis para la obtención del título profesional de Contador Público, por la Universidad César Vallejo, titulado: “La evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta de empresas de servicio automotriz, Bellavista - Callao, 2018”, tuvo como objetivo general determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de empresas de servicio automotriz, Bellavista - Callao, 2018. La metodología que se utilizó fue de enfoque cuantitativo, con un método hipotético – deductivo, de tipo descriptivo - correlacional, la población y la muestra estuvo conformada por 04 trabajadores de 05 empresas que constituye 20 personas a las cuales se les aplicó la técnica de la encuesta. En consecuencia, el autor concluye que el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría incide en el Impuesto a la Renta con un 81.1% ya que es un impuesto que genera mayor gasto en la empresa.

Según Calixtro (2019) en su tesis para la obtención del título profesional de Contador Público, por la Universidad César Vallejo, titulado: “La evasión tributaria y su incidencia en el impuesto a la renta en las empresas de taxis por aplicativo, Perú 2018”, tuvo como objetivo general determinar de qué manera la evasión tributaria incide en el impuesto a la renta en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018. La metodología que se utilizó tuvo un diseño no experimental, de tipo básica, con un nivel descriptivo - correlacional - causal y con un enfoque cuantitativo, la población estuvo conformada por 3 empresas (30 empleados) y para obtener la muestra se hizo uso del muestro no probabilístico por conveniencia dando como resultado las 3 empresas con sus 30 empleados a los cuales se les aplicó la técnica de la encuesta. En ese contexto, el autor concluye que la evasión tributaria incide en el impuesto a la renta en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018. Para ello se tuvo que realizar un examen estadístico mediante el programa IBM SPSS VS. 24, donde la evasión tributaria incide en el impuesto a la renta en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018. Esto confirma la hipótesis general y el objetivo general del presente trabajo de investigación.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Evasión tributaria**

Se define como aquella eliminación o disminución de un monto tributario que se produce dentro de un estado por parte de los que están obligados de forma jurídica en abonar y que logran tales resultados por medio de conductas ilegales de disposiciones legales. (Alva, 2020, p. 14).

Según la SUNAT (2020) es definido como evasión tributaria el hecho de sustraerse al pago de un monto tributario que se adeuda legalmente, también toda acción u omisión dolosa o violatoria de las disposiciones tributarias que están destinadas a reducir de forma total o parcialmente la carga tributaria en beneficio propio o de terceros.

#### ***2.2.1.1 Causas de evasión tributaria***

Identificar las causas resulta complejo, toda vez que para que se produzca la evasión se depende del contexto donde esta se encuentre. Esto implica que se tiene que revisar de forma distinta las realidades en los diferentes lugares donde esta se manifieste. Es sumamente importante revisar el contexto donde esta se origina. (Alva, 2020, p. 16).

##### ***2.2.1.1.1 Informalidad***

De acuerdo con Alva (2020) en las sociedades latinoamericanas existe un factor característico que se presenta llamado informalidad, en el Perú la informalidad constituye un freno hacia el progreso y desarrollo, ya que esta es el incumplimiento de la norma en general. La informalidad simboliza la cultura de no pagar los tributos al fisco, por las operaciones comerciales que generan ganancias en elevadas, precisamente por cuanto la fiscalidad no le

logra alcanzar, de esta forma perjudicando también a los que si cumplen con sus obligaciones tributarias. (p. 16).

#### *2.2.1.1.2 La compleja legislación tributaria*

En el Perú la legislación tributaria siempre ha tenido la condición de compleja, en todo nivel existente, ya sea a nivel legal, constitucional o reglamentario, la complejidad se manifiesta en un grado mayor en el nivel legal y reglamentario. Por ello, la complejidad de la norma tributaria induce a un cierto porcentaje de los administrados a no cumplir con sus obligaciones tributarias. (Alva, 2020, p. 18).

#### *2.2.1.1.3 La resistencia fiscal*

Está ligado a la óptica interna de la forma de pensar de los contribuyentes, es decir, dentro de la psiquis del contribuyente, todo está en el fuero interno de la persona. Es en la psiquis donde el contribuyente evalúa si debe cumplir o no con sus obligaciones tributarias. En el Perú, si los contribuyentes observan que, con los recursos públicos los gobernantes realizan un uso indebido o desviaciones de dinero para fines personales, ello genera un resentimiento que se manifiesta en dejar de pagar los tributos. (Alva, 2020, p. 19).

#### *2.2.1.1.4 Falta de capacidad de la administración tributaria*

En esta causa se puede observar que en muchos casos los recursos asignados por parte de la Administración Tributaria para investigaciones sobre la evasión tributaria, son mínimos. Asimismo, en cuanto a la fiscalización no pueden abarcar al total de los administrados, por ese motivo deben de hacerlo de forma selectiva, esto porque los recursos que se asignan a las labores de fiscalización que busquen generar impacto en la población. Por otro lado, aquellos que no son fiscalizados continuarán con sus actividades, muchas de las cuales se encuentra al margen de la norma o también tendrán una conducta negativa. (Alva, 2020, p. 19).

### ***2.2.1.2 Consecuencias de la evasión tributaria***

#### ***2.2.1.2.1 Limita la confianza del contribuyente hacia el estado***

Cuando la ciudadanía observa que el sistema tributario y la norma en general constituye para ellos, una forma de limitación o barrera para que puedan crecer, ya sea por lo difícil de aplicar la reglas o porque su actividad queda limitada, simplemente dejan de cumplir con sus obligaciones tributarias. Por ello, el Estado y la Administración Tributaria deben tener en cuenta que el sistema tiene que ser menos complicado, ello podrá permitir que los administrados cumplan con sus obligaciones tributarias de una forma sencilla y de esta forma se evita practicas evasivas. (Alva, 2020, p. 22).

#### ***2.2.1.2.2 Impide una correcta distribución de la riqueza en la población***

El estado, al no contar con recursos suficientes, no podrá cumplir con el rol que tiene asignado por las normas constitucionales. Se manifiesta de forma clara cuando un estado no puede brindar servicios básicos a su población como la salud, educación, vivienda, seguridad interna y externa, ello por no contar con los recursos económicos, de tal modo que no se podrá realizar una distribución correcta de la riqueza en beneficio de la población. (Alva, 2020, p. 23).

### **2.2.2 Defraudación tributaria**

De acuerdo con Alva, Mamani y Reyes (2018) al efectuar la revisión del Art. 2 de la Ley Penal Tributaria, se observa las siguientes modalidades sobre el delito de defraudación tributaria: a) Ocultar total o parcialmente bienes, ingresos y rentas o consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar y b) No entregar al creador tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos al acreedor tributario. (p. 114).



### ***2.2.2.1 Delito de confección, obtención, venta o falsificación de comprobantes de pagos falsos***

En la Ley Penal Tributaria se encuentra el texto del artículo 5-C, el cual es incorporado por intermedio del Decreto Legislativo Nro. 1114 y que califica como delito autónomo. El artículo regula el delito de confección, obtención, venta o falsificación de comprobantes de pago falsos. Estas conductas evasivas e ilícitas están representadas por la conjugación de verbos que son confeccionar, obtener, vender, facilitar y otros. (Alva, Mamani y Reyes, 2018, p. 132).

#### ***2.2.2.1.1 Comprobantes de pago***

Es un documento que justifica la realización de una transacción comercial. De acuerdo con el artículo 1 de la Ley Nro. 25632 se encuentra obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieran bienes en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza. Asimismo, en el artículo 2 se indican los documentos que son considerados como comprobantes de pago, que son los siguientes: a) Facturas; b) Recibos por honorarios; c) Boletas de venta; d) Liquidaciones de compra; e) Tickets y f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4. (Alva, Mamani y Reyes, 2018, p. 137).

#### ***2.2.2.1.2 Notas de crédito y debito***

Es pertinente indicar que una nota de crédito no es un comprobante de pago, la nota de crédito es un documento que tiene como finalidad sustentar operaciones que se relacionan con la emisión de comprobantes de pago. Por tanto, es posible que se usen las notas de crédito con el propósito de sustentar una anulación de venta con devolución de bienes, una bonificación, un descuento o alguna entre de forma gratuita de bienes. (Alva, Mamani y Reyes, 2018, p. 138).

### *2.2.2.1.3 Guías de remisión*

Las guías de remisión que también son descritas en el artículo 5-C de la Ley Penal Tributaria, la cual incluye a: a) La quia de remisión remitente: Es emitida por los propietarios o poseedores de los bienes trasladados, conforme lo regula el numeral 1 del artículo 19 del Reglamento de Comprobantes de Pago. b) La guía de remisión transportista: Emitida por el transportista de los bienes trasladados, conforme lo regula el numeral 2 del artículo 19 del Reglamento de Comprobantes de Pago.

## **2.2.3 Impuesto a la renta de tercera categoría**

Según Bernal (2020) las rentas de tercera categoría, generadas con ánimo de lucro, se conocen como rentas empresariales, provienen de la aplicación conjunta de capital más trabajo. (p. 53). En el Perú existen hasta cuatro tipos de regímenes tributarios, cada uno con sus obligaciones y limitaciones, las cuales son: a) Nuevo Régimen Único Simplificado; b) Régimen Especial de Renta; c) Régimen MYPE Tributario y d) Régimen General de Renta. (Arias y Abril, 2019, p. 355).

### *2.2.3.1 Régimen general*

El Régimen General al Impuesto a la Renta, es un régimen tributario que comprende las personas naturales y jurídicas que generan rentas de tercera categoría (aquellas provenientes del capital, trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores). (García, 2016).

## **2.3 Definición de términos básicos**

### **Contribuyente**

Es la personas física o jurídica que tiene que cumplir con las obligaciones tributarias impuestas. (Trujillo, 2020).

### **Comprobante**

Es un documento que tiene como utilidad dar fe de la realización de una transacción económica, entrega de un bien, compra y entre otros. (López, 2019).

### **Delito fiscal**

Es la acción de evadir impuestos ya sea por omisión o falsedad de información. (Westreicher, 2020).

### **IGV**

Es el impuesto general a las ventas que grava distintas actividades siempre que se realicen en el Perú. (Angel, 2015).

### **Impuesto**

Es un tributo que las personas están en la obligación de pagar a alguna institución sin que pudiera existir una contraprestación de forma directa. (Roldán, Economipedia, 2016).

### **Obligación tributaria**

Es aquella obligación que nace como una consecuencia de la necesidad en pagar los tributos para que el estado sostenga sus gastos. (López Cobia, 2016).

### **Renta bruta**

Es la suma de ingresos de una persona natural o jurídica a lo que se restan los costos directos en que se incurrió para su obtención. (Roldán, 2019).

### **Renta neta**

Es la renta que le sobra al contribuyente o empresa luego de descontar su ingreso total de los impuestos y las deducciones que correspondan. (Montero, 2014).

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1 Enfoque de la investigación

En cuanto al enfoque, es cuantitativo, debido a que la información recogida será tratada estadísticamente. Según Hernández y Mendoza (2018):

El significado original del término cuantitativo se vincula a conteos numéricos y métodos matemáticos. Actualmente, representa un conjunto de procesos organizados de manera secuencial para comprobar ciertas suposiciones. Cada fase precede a la siguiente y no podemos eludir pasos, el orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna etapa...se analizan y vinculan las mediciones obtenidas (utilizando métodos estadísticos), y se extrae una serie de conclusiones respecto de la o las hipótesis...este enfoque cuantitativo es apropiado cuando queremos probar hipótesis. (pp. 3-6).

#### 3.2 Variables

##### 3.2.1 Operaciones de las variables

*Tabla 1*

**Operacionalización de la Variable Evasión Tributaria**

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>Evasión tributaria</b>	Según Alva (2020) se define como un mecanismo de tipo ilegal, cuyo propósito	De acuerdo con Alva, Mamani y Reyes (2018) al efectuar la revisión del Art. 2 de la Ley Penal	Ocultar total o parcialmente bienes, ingresos y rentas para	Testaferros
				Almacenaje de bienes en lugares no declarados

	primordial es transgredir la norma para poder dejar de tributar. (p. 13).	Tributaria, se observa las siguientes modalidades sobre el delito de defraudación tributaria:  a) Ocultar total o parcialmente bienes, ingresos y rentas para anular o reducir el tributo a pagar. b) Consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar. c) No entregar al creador tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos al acreedor tributario.	anular o reducir el tributo a pagar	No llevar libros y/o registros contables
				No anotar actos, operaciones e ingresos en los libros contables
				Anotaciones de cuentas, cantidades, nombres y datos falsos en los libros y/o registros contables
				Destrucción u ocultamiento de libros contables
			Consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar	Uso de documentos y comprobante de pago falsos
			No entregar al creador tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos al acreedor tributario	Agente de retención.  Agente de percepción

**Fuente:** Elaboración propia

*Tabla 2*

**Operacionalización de la Variable Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Régimen General**

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>Impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general</b>	Según Bernal (2020) las rentas de tercera categoría, generadas con ánimo de lucro, se conocen como	De acuerdo con Arias y Abril (2019) los puntos importantes del impuesto a la renta de tercera categoría del	Ventas e ingresos	Ventas sin límite
				Ingresos sin límite
				Factura

	rentas empresariales, provienen de la aplicación conjunta de capital más trabajo (p. 53).	régimen general en el Perú s son: a) Ventas e ingresos b) Comprobantes de pago c) Pagos mensuales d) Libros de contabilidad e) Declaración anual (p. 356).	Comprobantes de pago	Boleta
				Ticket
				Crédito fiscal
				Guía de remisión y otros
			Pagos mensuales	IGV 18%
				Impuesto a la renta
			Libros de contabilidad	Libro de ventas
				Libro de compras
				Libro diario
			Declaración anual	Obligado a presentary pagar el IR con la tasa de 29.50%

**Fuente:** Elaboración propia

### 3.3 Hipótesis

#### 3.3.1 Hipótesis general

La evasión tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020.

#### 3.3.2 Hipótesis específicas

- El ocultar total o parcialmente bienes, ingresos o rentas influye en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020.
- El consignar pasivos total o parcialmente falsos (uso de documentos y comprobantes de pago falsos) influye en la recaudación del impuesto a la renta de

tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020.

- El no entregar al creador tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos al acreedor tributario influye en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima – 2020.

### **3.4 Tipo de investigación**

Respecto al tipo de investigación es aplicada, porque busca resolver un problema social. De acuerdo con Ñaupas et al. (2019) refiere que:

Se basan en los resultados de la investigación básica, pura o fundamental y está orientada en resolver problemas sociales de una comunidad, región o país, como los problemas de salud, contaminación ambiental, educación en crisis, falta de seguridad física y jurídica, legislación laboral de tipo neoliberal, entre otros. (p. 136).

En relación con el nivel de investigación es Explicativo, por cuanto no solo trata de describir la evasión tributaria, sino que trata determinar su influencia hacia el impuesto a la renta de 3ra categoría. Según Hernández y Mendoza (2018) son “investigaciones que pretenden determinar la influencia de una variable sobre la otra, en términos estadísticos” (p.109).

### **3.5 Diseño de investigación**

Sobre el diseño de la investigación es no experimental, de corte transversal. Investigación no experimental, porque en la presente no se manipulan las variables de estudio. Según Hernández y Mendoza (2018):



Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no haces variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que efectúas en la investigación, no experimental es observar o medir fenómenos y variables tal y como se dan en su contexto natural, analizarla. (p.174).

Al mismo tiempo, es de diseño transversal, por cuanto los objetivos generales y específicos están dirigidos al análisis de las variables mediante la recolección de datos en un punto en el tiempo. Según Hernández (2014) los “diseños transversales recolectan datos en un tiempo único con la finalidad de describir las variables de estudio y analizar la incidencia en un momento dado” (p. 151).

El esquema del diseño de la investigación transversal es el siguiente:

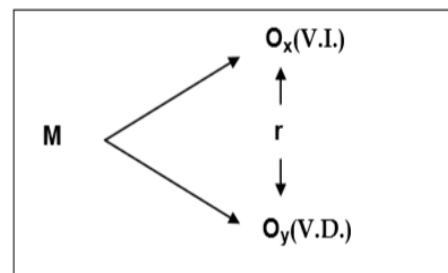
Donde:

M = Muestra

O<sub>x</sub> = Observación de la Variable Independiente

O<sub>y</sub> = Observación de la Variable dependiente

r = Influencia de una variable hacia otra



### 3.6 Población y muestra

#### 3.6.1 Población

Sobre la población, estará conformada por 20 trabajadores de 5 restaurantes. Para Hernández y Mendoza (2018) la “población es el conjunto de todos los casos que concuerda con una serie de especificaciones” (p.195).

### **3.6.2 Muestra**

De acuerdo a Ñaupas et al. (2019), define a la “muestra como una porción de la población que por lo tanto tienen las características necesarias para la investigación, es suficientemente clara para que no haya confusión alguna” (p. 334). Por consiguiente, la muestra estará conformada por 20 trabajadores de 5 restaurantes.

Por otro lado, en la presente se hizo uso del muestreo no probabilístico por conveniencia. De acuerdo con Hernández y Mendoza (2018) en las “muestras no probabilísticas, la elección de las unidades no depende de la probabilidad, sino de razones relacionadas con las características y contexto de la investigación” (p. 200). Referente a la conveniencia, “estas muestras están formadas por los casos disponibles a los cuales tenemos acceso” (Hernández y Mendoza, 2018, p. 433).

## **3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **3.7.1 Técnicas**

De acuerdo a Ríos (2017) las técnicas representan la parte abstracta de la recolección de datos; es la forma que emplea el investigador para obtener datos, por lo tanto, determinan el instrumento a emplearse. Para elegir una técnica se debe definir de manera precisa el problema a investigar, las características de las unidades de análisis, la naturaleza y grado de control de las variables, así como los recursos. (p. 101).

### **3.7.2 Instrumentos**

La investigación presente hará uso del cuestionario. Según Ñaupas et al. (2019) señala que: El cuestionario es una modalidad de la técnica de la encuesta, que consiste en formular un conjunto sistemático de preguntas escritas, en una cedula que esta relacionados a hipótesis de

trabajo por ende a las variables e indicadores de investigación. Su finalidad es recopilar información para verificar las hipótesis de trabajo. (p. 291). Para efectos de la presente investigación, se utilizarán dos cuestionarios, cada ítem contiene una combinación única de los aspectos de la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de 3ra categoría. Además, las respuestas se expresan solicitando el grado de acuerdo o desacuerdo para cada ítem, en un formato que considera la superposición de una “x” o aspa.

### 3.7.3 Fiabilidad de los instrumentos

**Tabla 3.**

**Fiabilidad para el instrumento de Evasión tributaria**

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.991	11

**Interpretación:** Con respecto a la tabla 3, los resultados obtenidos respecto a ambas variables de la investigación realizada, el coeficiente de confiabilidad de los 11 ítems comprendidos en el cuestionario fue de 0,991 que al ser mayor a 0,81 hace posible la validación de dicho instrumento por ser de muy alta confiabilidad.

**Tabla 4.**

**Fiabilidad para el instrumento de Recaudación de renta empresarial**

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.993	15

**Interpretación:** Con respecto a la tabla 3, los resultados obtenidos respecto a ambas variables de la investigación realizada, el coeficiente de confiabilidad de los 15 ítems comprendidos en el cuestionario fue de 0,993 que al ser mayor a 0,81 hace posible la validación de dicho instrumento por ser de muy alta confiabilidad.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 Análisis de los resultados

##### 4.1.1 Análisis descriptivo

##### 4.1.1.1 Descriptivos por ítems para la variable 1

Tabla 5.

¿Considera usted que la evasión tributaria impide una correcta recaudación de la renta empresarial?

1. ¿Considera usted que la evasión tributaria impide una correcta recaudación de la renta empresarial?			
	f	%	
Válido	Nunca	2	10%
	Casi nunca	4	20%
	A veces	8	40%
	Casi siempre	3	15%
	Siempre	3	15%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

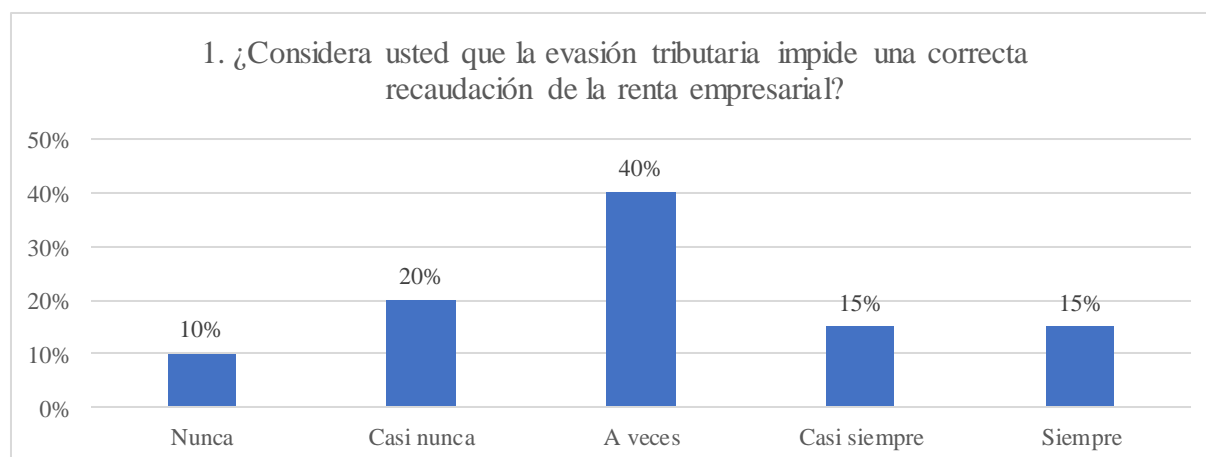


Figura 1. ¿Considera usted que la evasión tributaria impide una correcta recaudación de la renta empresarial?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 1, un 10% considera que la evasión tributaria **nunca** impide una correcta recaudación de la renta empresarial, 20% considera que **casi nunca**, 40% considera que **a veces**, 15% considera **casi siempre** y otro 15% considera que la evasión tributaria **siempre** impide una correcta recaudación de la renta empresarial.

Tabla 6.

¿Considera usted que la actividad de ocultar total o parcialmente los bienes para anular o reducir el tributo a pagar es ilícita?

2. ¿Considera usted que la actividad de ocultar total o parcialmente los bienes para anular o reducir el tributo a pagar es ilícita?			
	f	%	
Válido	Nunca	5	25%
	Casi nunca	1	5%
	A veces	7	35%
	Casi siempre	5	25%
	Siempre	2	10%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

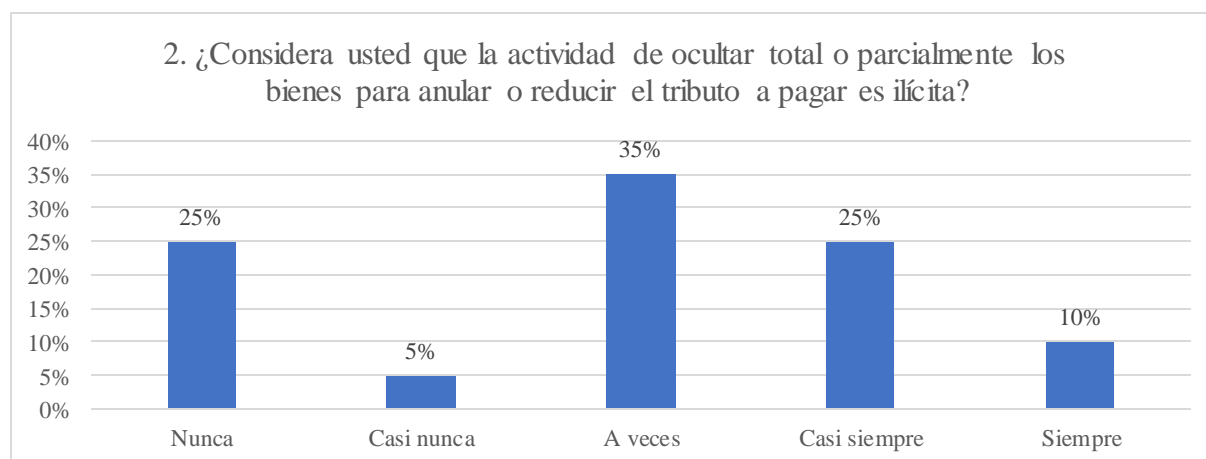


Figura 2. ¿Considera usted que la actividad de ocultar total o parcialmente los bienes para anular o reducir el tributo a pagar es ilícita?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 2, un 25% considera que la actividad de ocultar total o parcialmente los bienes para anular o reducir el tributo a pagar **nunca** es ilícito, 5% considera que **casi nunca**, 35% considera que **a veces**, 25% considera **casi siempre** y otro 10% considera que la actividad de ocultar total o parcialmente los bienes para anular o reducir el tributo a pagar **siempre** es ilícito.

Tabla 7.

¿Usted cree que la actividad de ocultar total o parcialmente los ingresos para anular o reducir el tributo a pagar es ilícita?

3. ¿Usted cree que la actividad de ocultar total o parcialmente los ingresos para anular o reducir el tributo a pagar es ilícita?			
		f	%
Válido	Nunca	2	10%
	Casi nunca	4	20%
	A veces	9	45%
	Casi siempre	1	5%
	Siempre	4	20%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

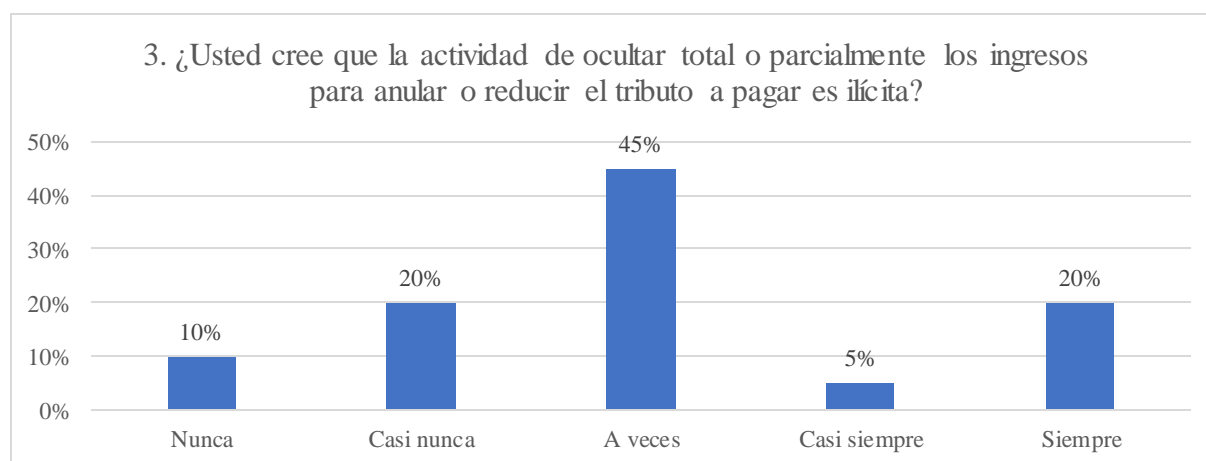


Figura 3. ¿Usted cree que la actividad de ocultar total o parcialmente los ingresos para anular o reducir el tributo a pagar es ilícita?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 3, un 10% considera que la actividad de ocultar total o parcialmente los ingresos para anular o reducir el tributo a pagar **nunca** es ilícita, 20% considera que **casi nunca**, 45% considera que **a veces**, 5% considera **casi siempre** y otro 20% considera que la actividad de ocultar total o parcialmente los ingresos para anular o reducir el tributo a pagar **siempre** es ilícita.

Tabla 8.

**¿Considera usted que la actividad de ocultar total o parcialmente las rentas para anular o reducir el tributo a pagar es ilícita?**

4. ¿Considera usted que la actividad de ocultar total o parcialmente las rentas para anular o reducir el tributo a pagar es ilícita?			
		f	%
Válido	Nunca	4	20%
	Casi nunca	3	15%
	A veces	8	40%
	Casi siempre	3	15%
	Siempre	2	10%
	Total	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia

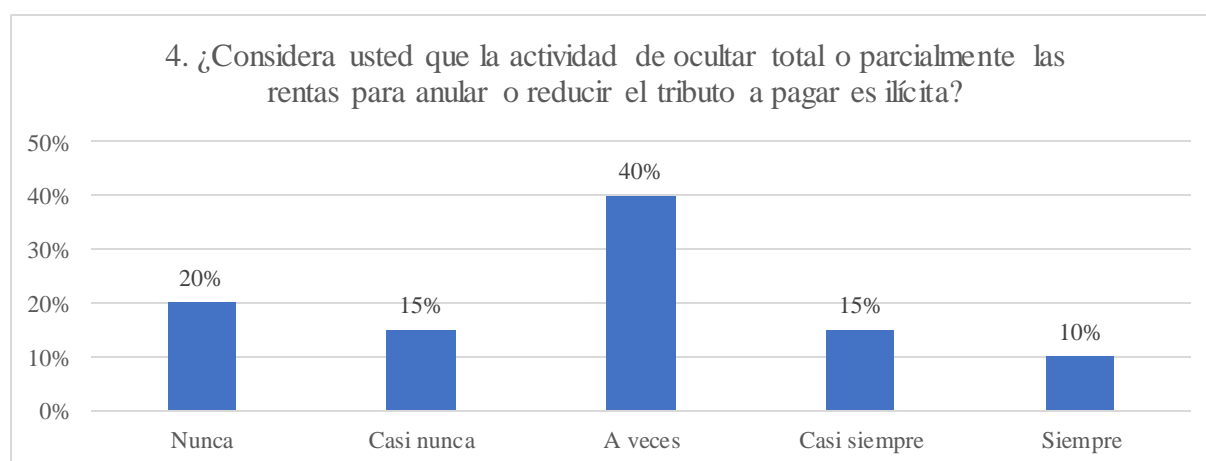


Figura 4. ¿Considera usted que la actividad de ocultar total o parcialmente las rentas para anular o reducir el tributo a pagar es ilícita?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 4, un 20% considera que la actividad de ocultar total o parcialmente las rentas para anular o reducir el tributo a pagar **nunca** es ilícita, 15% considera que **casi nunca**, 40% considera que **a veces**, 15% considera **casi siempre** y otro 10% considera que la actividad de ocultar total o parcialmente las rentas para anular o reducir el tributo a pagar **siempre** es ilícita.

Tabla 9.

¿Cree usted que almacenar bienes en lugares no declarados constituye una actividad ilícita?

5. ¿Cree usted que almacenar bienes en lugares no declarados constituye una actividad ilícita?			
		f	%
Válido	Nunca	2	10%
	Casi nunca	3	15%
	A veces	8	40%
	Casi siempre	4	20%
	Siempre	3	15%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

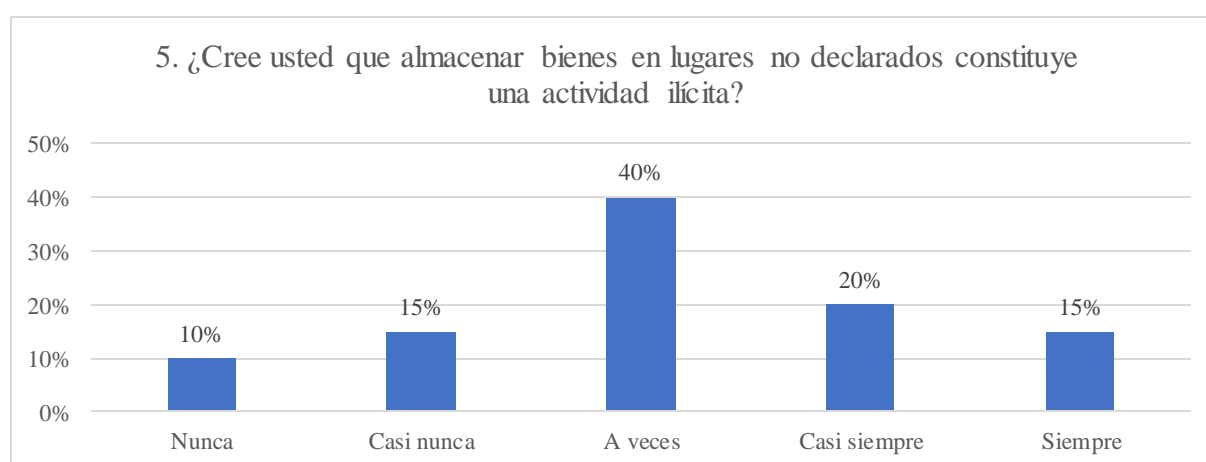


Figura 5. ¿Cree usted que almacenar bienes en lugares no declarados constituye una actividad ilícita?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 5, un 10% considera que almacenar bienes en lugares no declarados **nunca** constituye una actividad ilícita, 15% considera que **casi nunca**, 40% considera que **a veces**, 20% considera **casi siempre** y otro 15% considera que almacenar bienes en lugares no declarados **siempre** constituye una actividad ilícita.



Tabla 10.

¿Considera usted que la destrucción u ocultamiento de libros contables constituye una actividad ilícita?

6. ¿Considera usted que la destrucción u ocultamiento de libros contables constituye una actividad ilícita?			
	f	%	
Válido	Nunca	5	25%
	Casi nunca	2	10%
	A veces	7	35%
	Casi siempre	4	20%
	Siempre	2	10%
Total		20	100%

Fuente: Elaboración propia

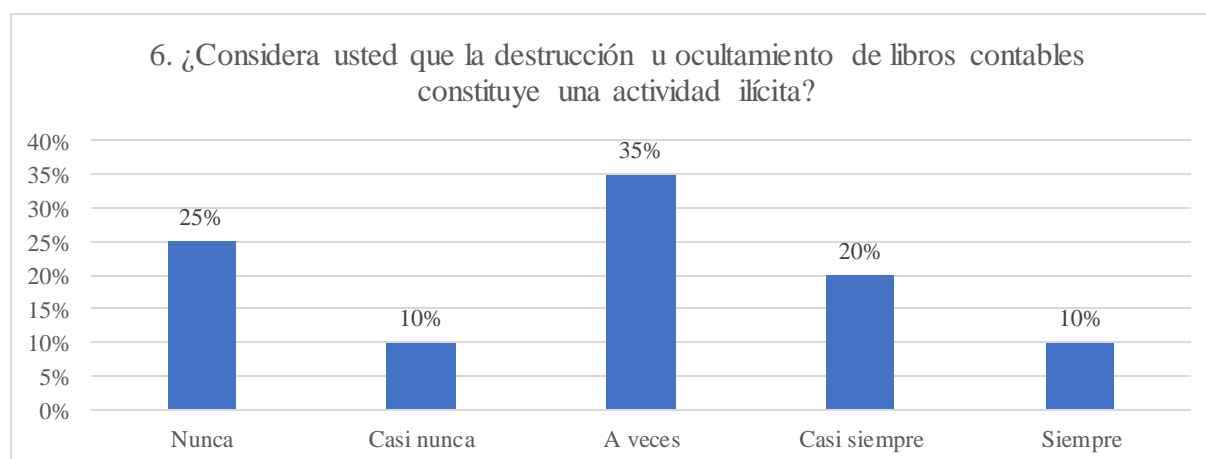


Figura 6. ¿Considera usted que la destrucción u ocultamiento de libros contables constituye una actividad ilícita?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 6, un 25% considera que la destrucción u ocultamiento de libros contables **nunca** constituye una actividad ilícita, 10% considera que **casi nunca**, 35% considera que **a veces**, 20% considera **casi siempre** y otro 10% considera que la destrucción u ocultamiento de libros contables **siempre** constituye una actividad ilícita.

Tabla 11.

¿Cree usted que consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar es una actividad ilícita?

7. ¿Cree usted que consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar es una actividad ilícita?			
		f	%
Válido	Nunca	2	10%
	Casi nunca	4	20%
	A veces	9	45%
	Casi siempre	1	5%
	Siempre	4	20%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

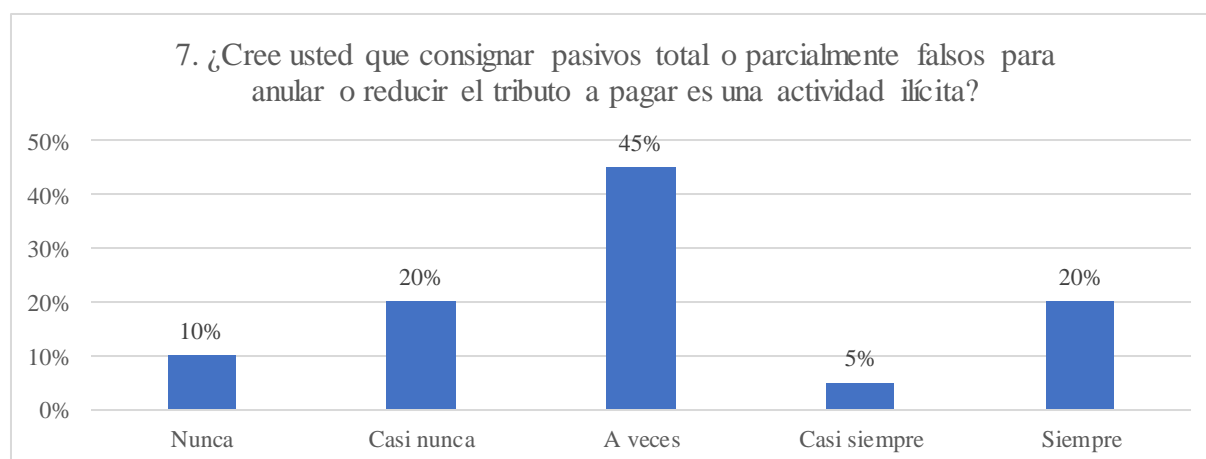


Figura 7. ¿Cree usted que consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar es una actividad ilícita?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 7, un 10% considera que consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar **nunca** es una actividad ilícita, 20% considera que **casi nunca**, 45% considera que **a veces**, 5% considera **casi siempre** y otro 20% considera que consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar **siempre** es una actividad ilícita.

Tabla 12.

¿Considera usted que el uso de documentos de pago falsos constituye una actividad ilícita?

8. ¿Considera usted que el uso de documentos de pago falsos constituye una actividad ilícita?			
		f	%
Válido	Nunca	4	20%
	Casi nunca	2	10%
	A veces	7	35%
	Casi siempre	5	25%
	Siempre	2	10%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

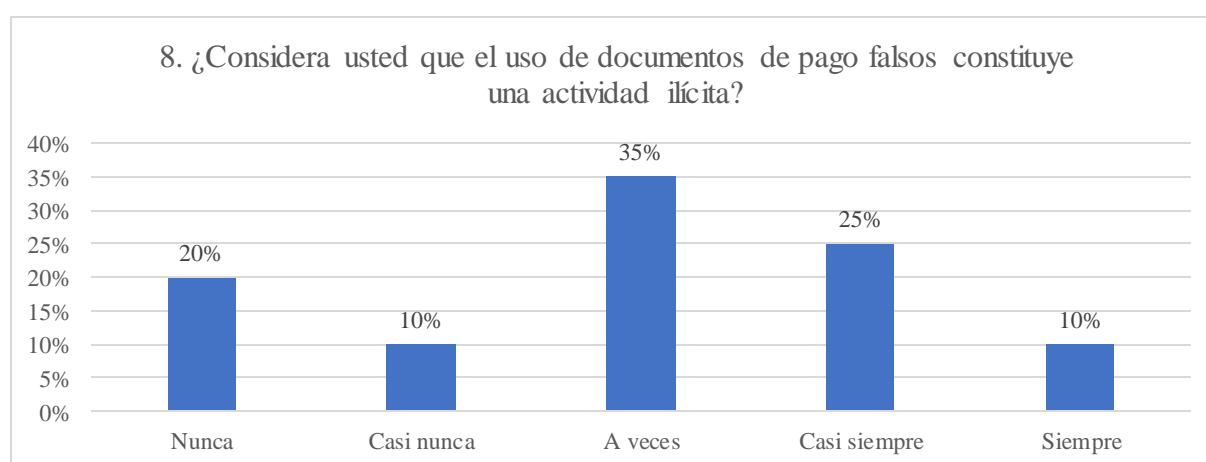


Figura 8. ¿Considera usted que el uso de documentos de pago falsos constituye una actividad ilícita?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 8, un 20% considera que el uso de documentos de pago falsos nunca constituye una actividad ilícita, 10% considera que **casi nunca**, 35% considera que **a veces**, 25% considera **casi siempre** y otro 10% considera que el uso de documentos de pago falsos siempre constituye una actividad ilícita.

Tabla 13.

¿Estima usted que el uso de comprobantes de pago falsos constituye una actividad ilícita?

9. ¿Estima usted que el uso de comprobantes de pago falsos constituye una actividad ilícita?		f	%
Válido	Nunca	2	10%
	Casi nunca	4	20%
	A veces	9	45%
	Casi siempre	2	10%
	Siempre	3	15%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

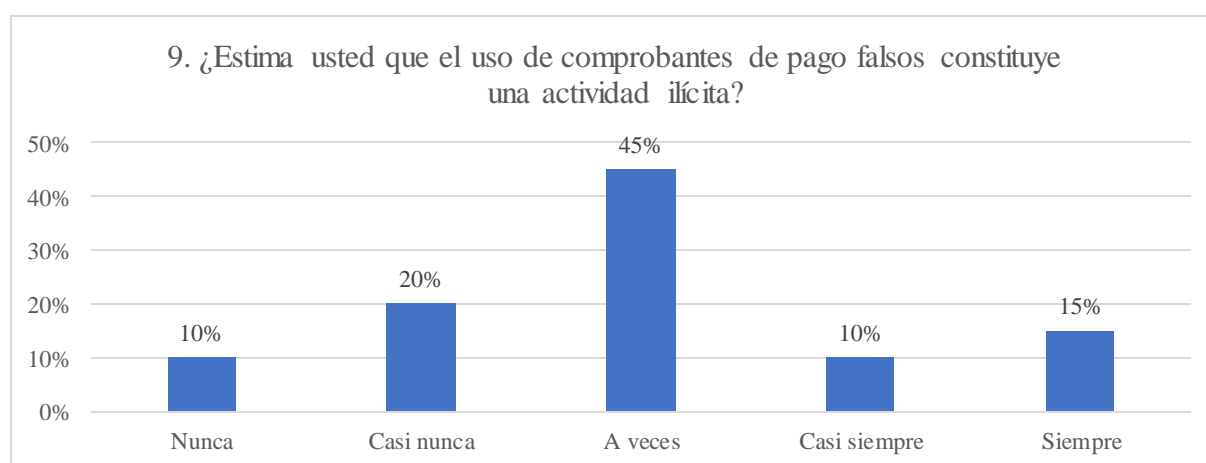


Figura 9. ¿Estima usted que el uso de comprobantes de pago falsos constituye una actividad ilícita?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 9, un 10% considera que el uso de comprobantes de pago falsos nunca constituye una actividad ilícita, 20% considera que **casi nunca**, 45% considera que **a veces**, 10% considera **casi siempre** y otro 15% considera que el uso de comprobantes de pago falsos siempre constituye una actividad ilícita.

Tabla 14.

**¿Considera usted que el no entregar el monto de las retenciones de tributos al acreedor tributario se estaría incurriendo en evasión tributaria?**

10. ¿Considera usted que el no entregar el monto de las retenciones de tributos al acreedor tributario se estaría incurriendo en evasión tributaria?			
	f	%	
Válido	Nunca	5	25%
	Casi nunca	1	5%
	A veces	7	35%
	Casi siempre	5	25%
	Siempre	2	10%
	Total	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia

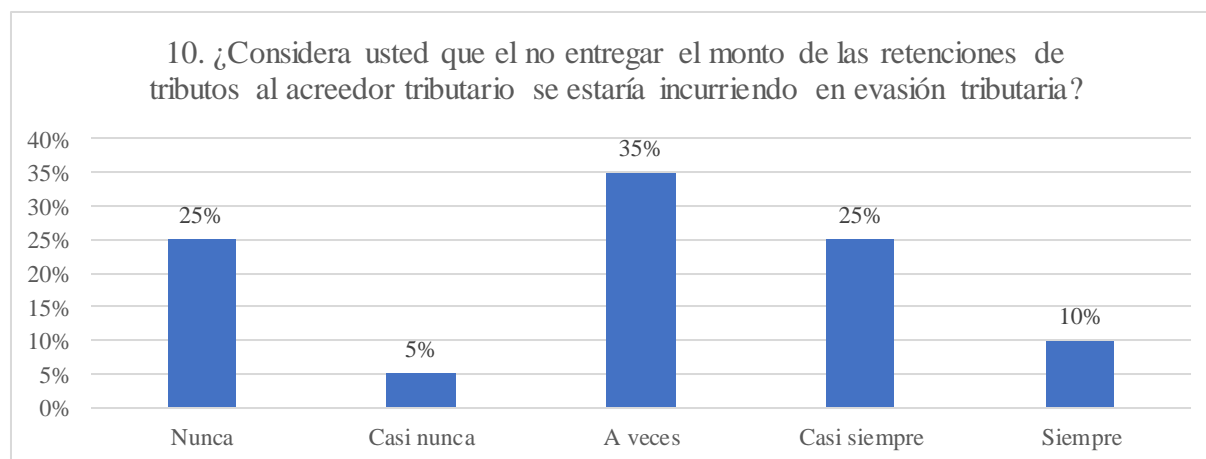


Figura 10. ¿Considera usted que el no entregar el monto de las retenciones de tributos al acreedor tributario se estaría incurriendo en evasión tributaria?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 10, un 25% considera que el no entregar el monto de las retenciones de tributos al acreedor tributario nunca se estaría incurriendo en evasión tributaria, 5% considera que **casi nunca**, 35% considera que **a veces**, 25% considera **casi siempre** y otro 10% considera que el no entregar el monto de las retenciones de tributos al acreedor tributario siempre se estaría incurriendo en evasión tributaria.

Tabla 15.

¿Cree usted que el no entregar el monto de las percepciones de tributos al acreedor tributario se estaría incurriendo en evasión tributaria?

11. ¿Cree usted que el no entregar el monto de las percepciones de tributos al acreedor tributario se estaría incurriendo en evasión tributaria?			
		f	%
Válido	Nunca	2	10%
	Casi nunca	6	30%
	A veces	7	35%
	Casi siempre	1	5%
	Siempre	4	20%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

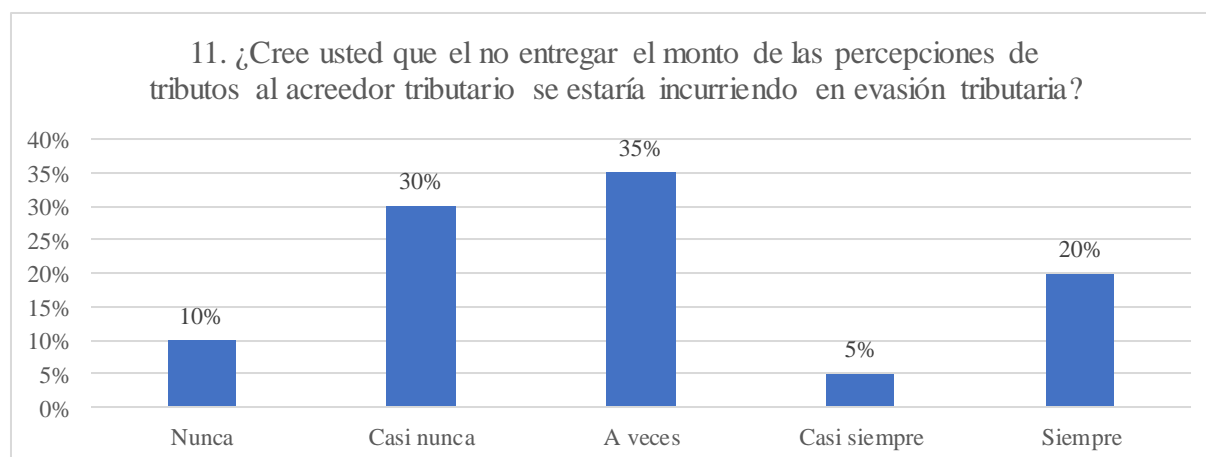


Figura 11. ¿Cree usted que el no entregar el monto de las percepciones de tributos al acreedor tributario se estaría incurriendo en evasión tributaria?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 11, un 10% considera que al no entregar el monto de las retenciones de tributos al acreedor tributario nunca se estaría incurriendo en evasión tributaria, 30% considera que **casi nunca**, 35% considera que **a veces**, 5% considera **casi siempre** y otro 20% considera que al no entregar el monto de las retenciones de tributos al acreedor tributario siempre se estaría incurriendo en evasión tributaria.

#### 4.1.1.2 Descriptivos por ítems para la variable 2

**Tabla 16.**

**¿Conoce usted las obligaciones del régimen tributario al que pertenece?**

1. ¿Conoce usted las obligaciones del régimen tributario al que pertenece?			
	f	%	
Válido	Nunca	4	20%
	Casi nunca	2	10%
	A veces	8	40%
	Casi siempre	3	15%
	Siempre	3	15%
	Total	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia

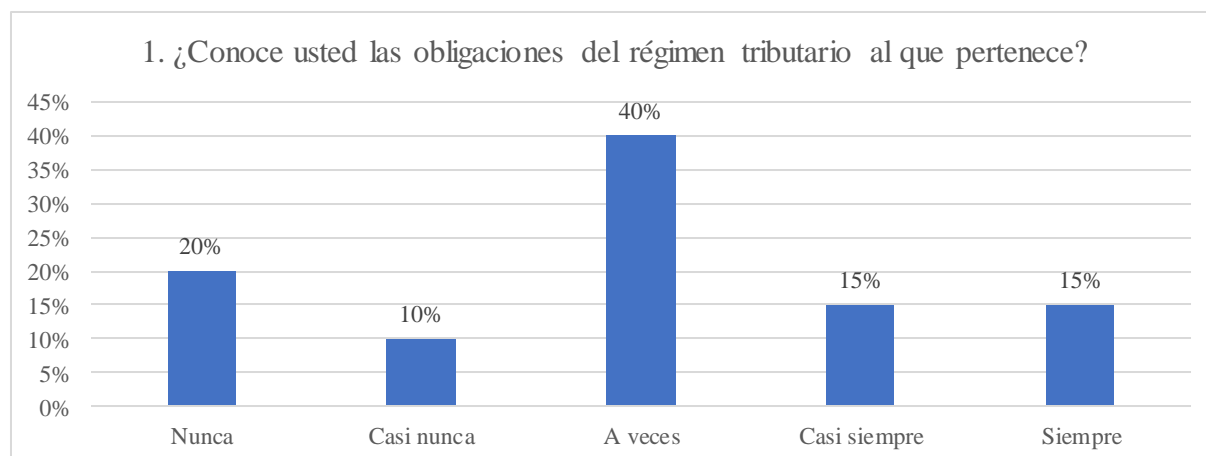


Figura 12. ¿Conoce usted las obligaciones del régimen tributario al que pertenece?

**Interpretación:** Con respecto al **ítems 1**, un 20% informa nunca ha conocido las obligaciones del régimen tributario al que pertenece, 10% considera que **casi nunca**, 40% considera que **a veces**, 15% considera **casi siempre** y otro 15% informa que siempre ha conocido las obligaciones del régimen tributario al que pertenece.

Tabla 17.

¿Conoce usted las limitaciones del régimen tributario al que pertenece?

2. ¿Conoce usted las limitaciones del régimen tributario al que pertenece?			
		f	%
Válido	Nunca	2	10%
	Casi nunca	5	25%
	A veces	6	30%
	Casi siempre	5	25%
	Siempre	2	10%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

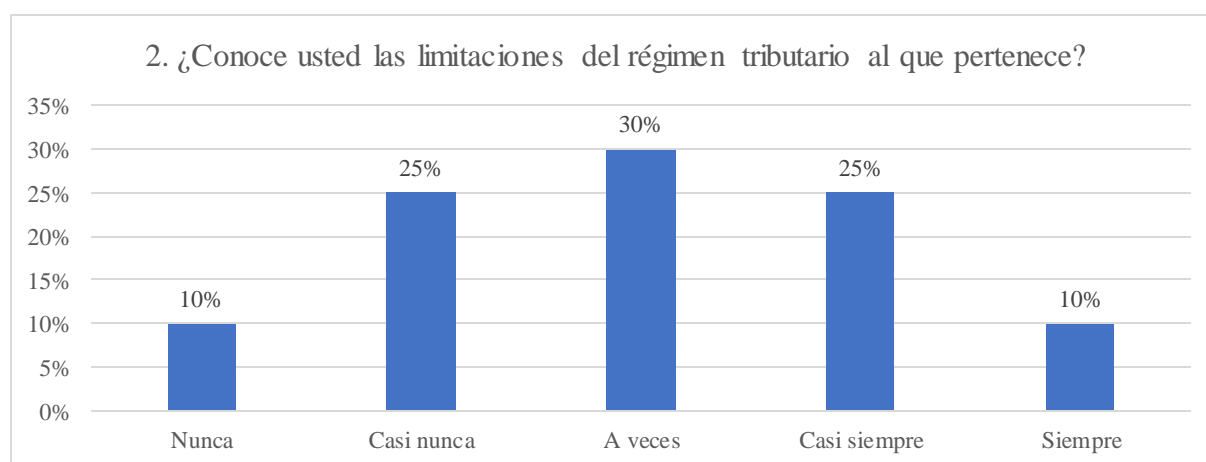


Figura 13. ¿Conoce usted las limitaciones del régimen tributario al que pertenece?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 2, un 10% informa que nunca ha identificado las limitaciones del régimen tributario al que pertenece, 25% considera que **casi nunca**, 30% considera que **a veces**, 25% considera **casi siempre** y otro 10% informa que siempre ha identificado las limitaciones del régimen tributario al que pertenece.



Tabla 18.

¿Conoce usted que de acuerdo al régimen general no existe límite de ventas?

3. ¿Conoce usted que de acuerdo al régimen general no existe límite de ventas?			
	f	%	
Válido	Nunca	5	25%
	Casi nunca	1	5%
	A veces	9	45%
	Casi siempre	1	5%
	Siempre	4	20%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

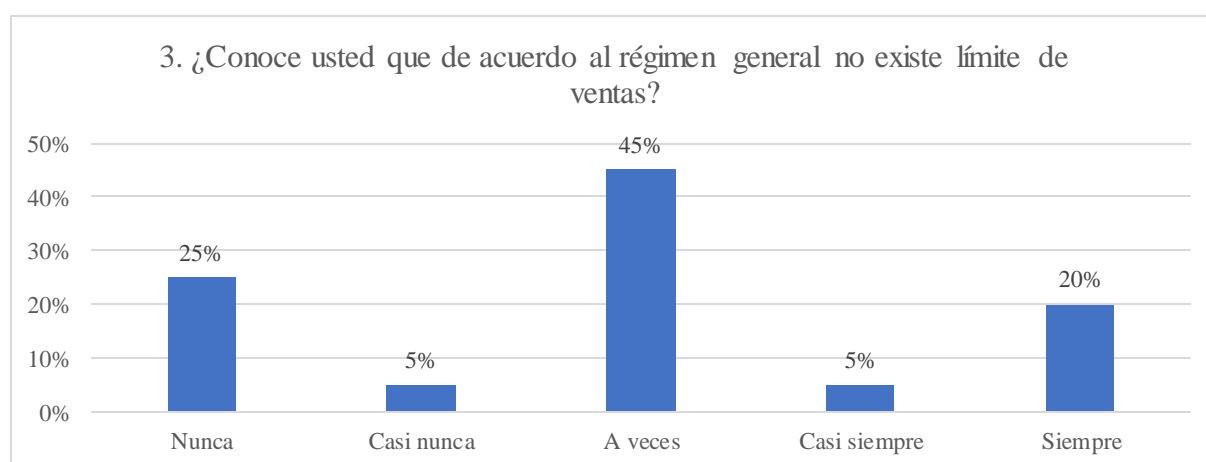


Figura 14. ¿Conoce usted que de acuerdo al régimen general no existe límite de ventas?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 3, un 10% nunca considera que de acuerdo al régimen general no existe límite de ventas, 5% considera que **casi nunca**, 45% considera que **a veces**, 5% considera **casi siempre** y otro 20% siempre considera que de acuerdo al régimen general no existe límite de ventas.

Tabla 19.

¿Conoce usted que de acuerdo al régimen general no existe límite de compras?

4. ¿Conoce usted que de acuerdo al régimen general no existe límite de compras?			
		f	%
Válido	Nunca	2	10%
	Casi nunca	4	20%
	A veces	9	45%
	Casi siempre	3	15%
	Siempre	2	10%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

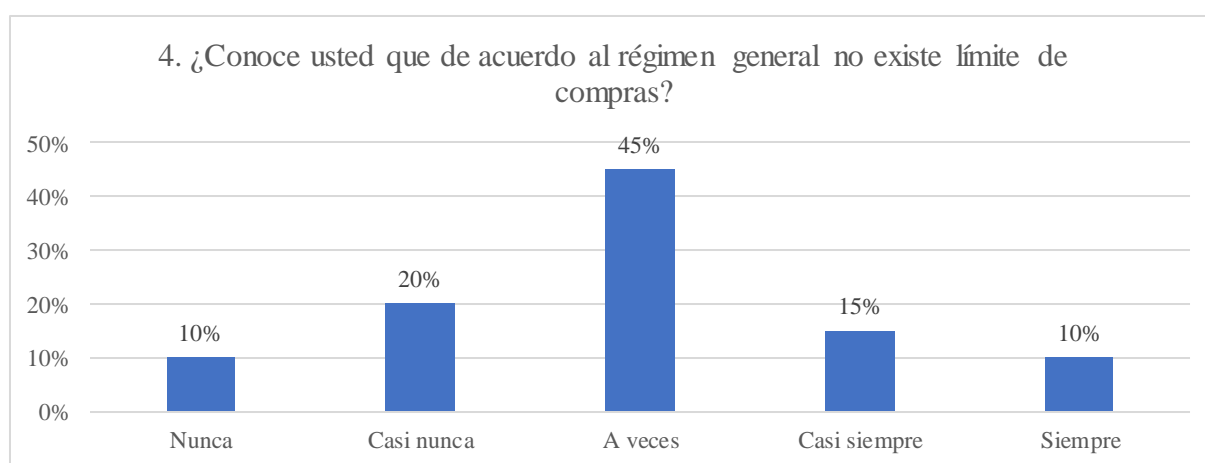


Figura 15. ¿Conoce usted que de acuerdo al régimen general no existe límite de compras?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 4, un 10% nunca considera que de acuerdo al régimen general no existe límite de compras, 20% considera que **casi nunca**, 45% considera que **a veces**, 15% considera **casi siempre** y otro 10% siempre considera que de acuerdo al régimen general no existe límite de compras.

Tabla 20.

¿Considera usted que no emitir un comprobante de pago constituye evasión tributaria?

5. ¿Considera usted que no emitir un comprobante de pago constituye evasión tributaria?			
		f	%
Válido	Nunca	4	20%
	Casi nunca	3	15%
	A veces	6	30%
	Casi siempre	4	20%
	Siempre	3	15%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

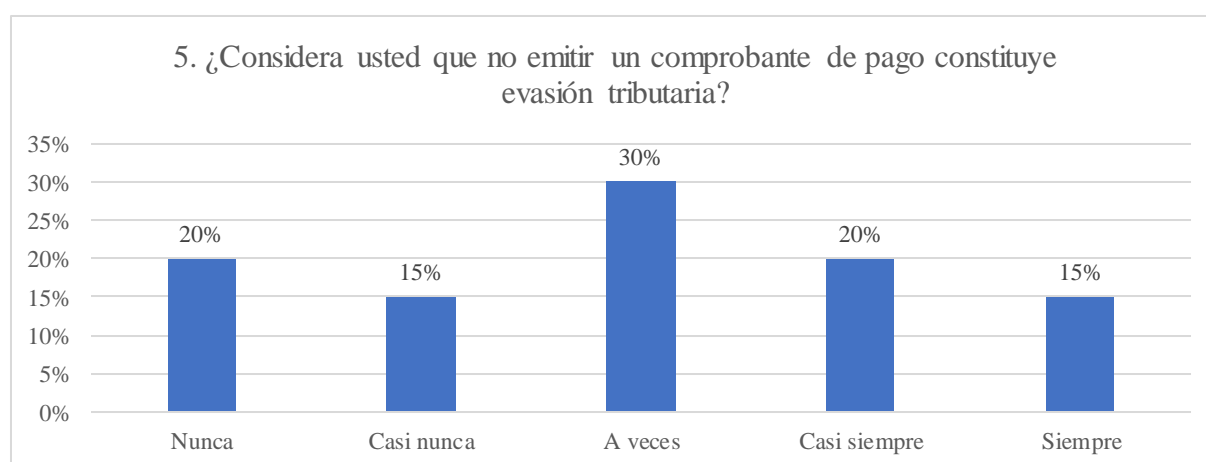


Figura 16. ¿Considera usted que no emitir un comprobante de pago constituye evasión tributaria?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 5, un 20% considera que no emitir un comprobante de pago nunca constituye evasión tributaria, 15% considera que **casi nunca**, 30% considera que **a veces**, 20% considera **casi siempre** y otro 15% considera que no emitir un comprobante de pago siempre constituye evasión tributaria.

Tabla 21.

¿Estima usted que no emitir boleta luego de una venta constituye evasión tributaria?

6. ¿Estima usted que no emitir boleta luego de una venta constituye evasión tributaria?			
		f	%
Válido	Nunca	2	10%
	Casi nunca	4	20%
	A veces	8	40%
	Casi siempre	4	20%
	Siempre	2	10%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

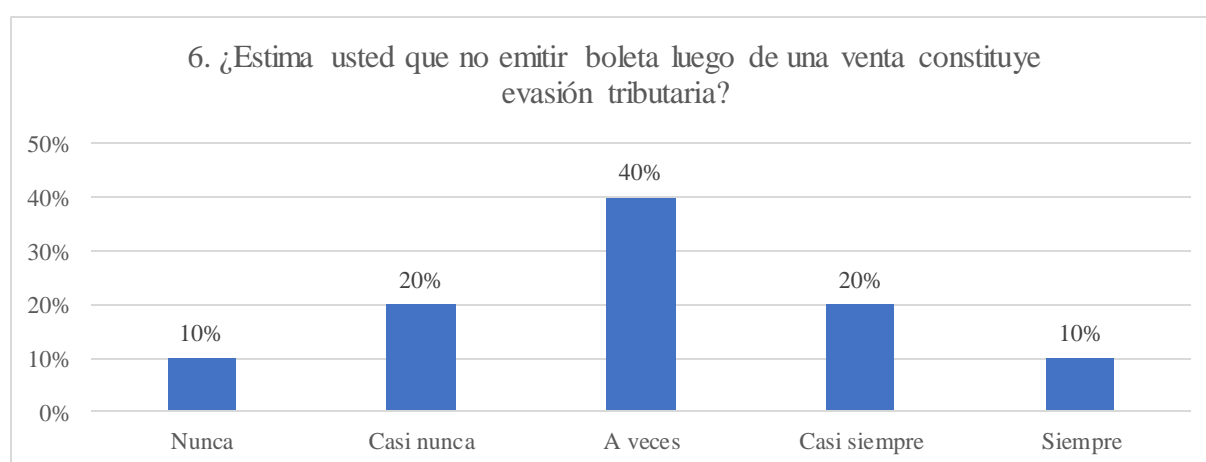


Figura 17. ¿Estima usted que no emitir boleta luego de una venta constituye evasión tributaria?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 6, un 10% considera que no emitir boleta luego de una venta nunca constituye evasión tributaria, 20% considera que **casi nunca**, 40% considera que **a veces**, 20% considera **casi siempre** y otro 10% considera que no emitir boleta luego de una venta siempre constituye evasión tributaria.

Tabla 22.

¿Considera usted que no emitir factura luego de una venta constituye evasión tributaria?

7. ¿Considera usted que no emitir factura luego de una venta constituye evasión tributaria?		f	%
Válido	Nunca	5	25%
	Casi nunca	1	5%
	A veces	9	45%
	Casi siempre	1	5%
	Siempre	4	20%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

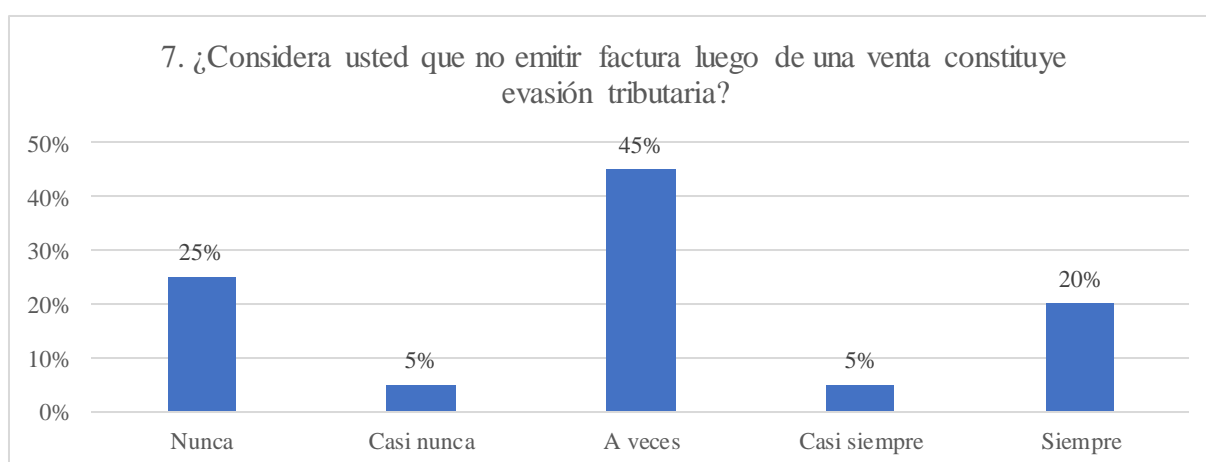


Figura 18. ¿Considera usted que no emitir factura luego de una venta constituye evasión tributaria?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 7, un 25% considera que no emitir factura luego de una venta nunca constituye evasión tributaria, 5% considera que **casi nunca**, 45% considera que **a veces**, 5% considera **casi siempre** y otro 20% considera que no emitir factura luego de una venta siempre constituye evasión tributaria.

Tabla 23.

¿Cree usted que es importante contar con un registro de ventas?

8. ¿Cree usted que es importante contar con un registro de ventas?			
		f	%
Válido	Nunca	2	10%
	Casi nunca	4	20%
	A veces	7	35%
	Casi siempre	5	25%
	Siempre	2	10%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

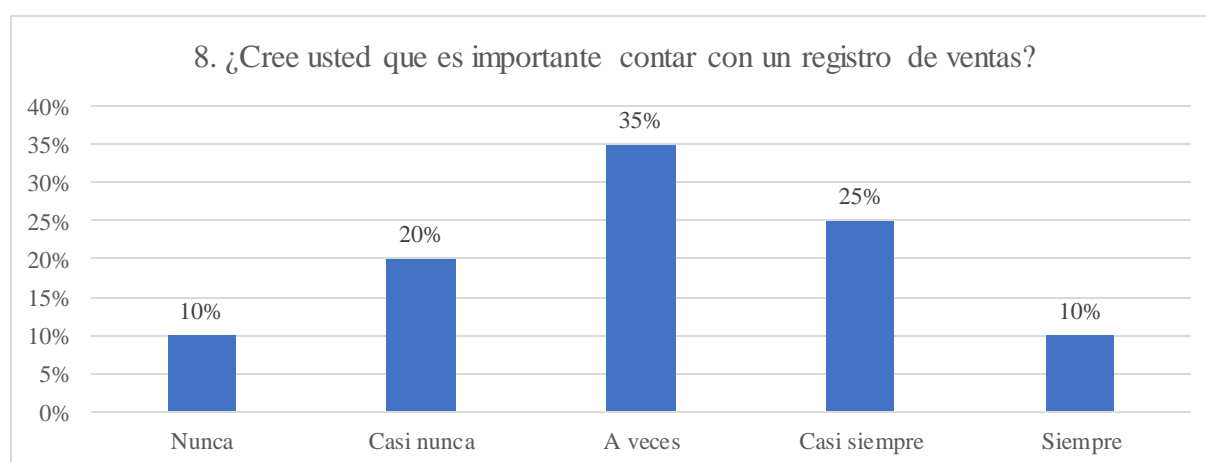


Figura 19. ¿Cree usted que es importante contar con un registro de ventas?

**Interpretación:** Con respecto al ítem 8, un 10% considera que nunca es importante contar con un registro de ventas, 20% considera que **casi nunca**, 35% considera que **a veces**, 25% considera **casi siempre** y otro 10% considera que siempre es importante contar con un registro de ventas.

Tabla 24.

¿Considera usted que el pago mensual sobre el IGV de forma continua es importante para no incurrir en multas?

9. ¿Considera usted que el pago mensual sobre el IGV de forma continua es importante para no incurrir en multas?			
		f	%
Válido	Nunca	4	20%
	Casi nunca	3	15%
	A veces	8	40%
	Casi siempre	2	10%
	Siempre	3	15%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

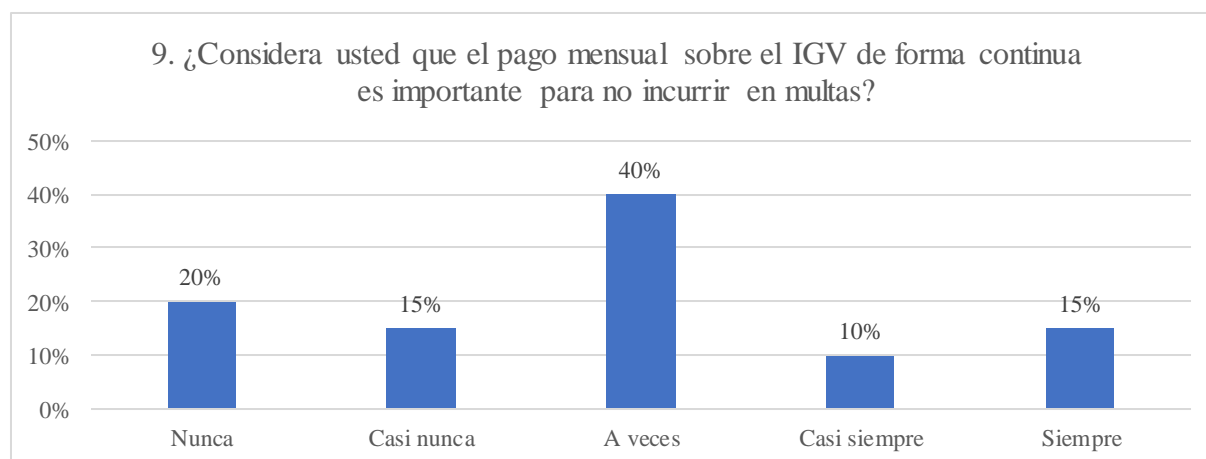


Figura 20. ¿Considera usted que el pago mensual sobre el IGV de forma continua es importante para no incurrir en multas?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 9, un 20% considera que el pago mensual sobre el IGV de forma continua nunca es importante para no incurrir en multas, 15% considera que **casi nunca**, 40% considera que **a veces**, 10% considera **casi siempre** y otro 15% considera que el pago mensual sobre el IGV de forma continua siempre es importante para no incurrir en multas.

Tabla 25.

**¿Considera usted que el pago mensual sobre el impuesto a la renta de forma continua es importante para no incurrir en multas?**

10. ¿Considera usted que el pago mensual sobre el impuesto a la renta de forma continua es importante para no incurrir en multas?			
		f	%
Válido	Nunca	2	10%
	Casi nunca	3	15%
	A veces	8	40%
	Casi siempre	5	25%
	Siempre	2	10%
	Total	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia

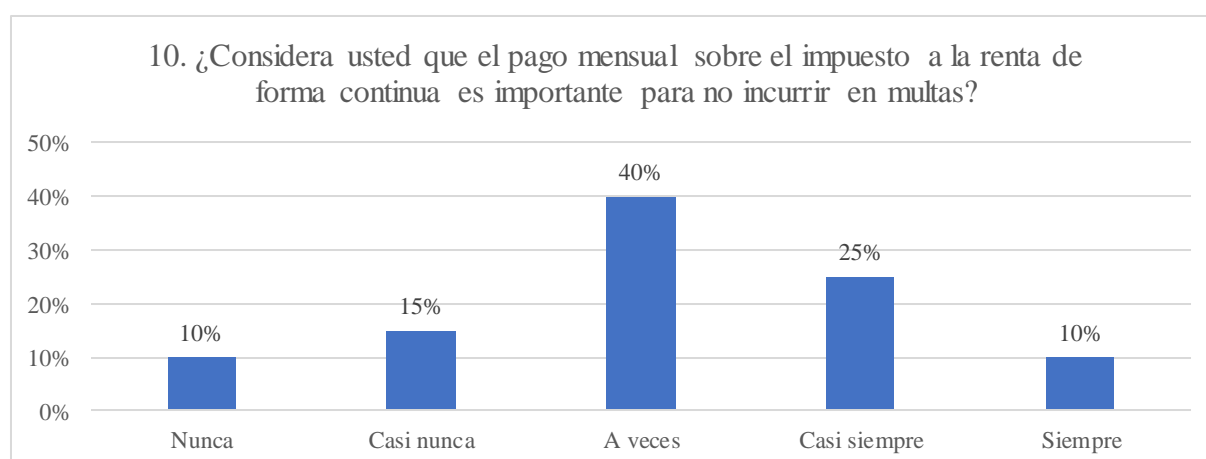


Figura 21. ¿Considera usted que el pago mensual sobre el impuesto a la renta de forma continua es importante para no incurrir en multas?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 10, un 10% considera que el pago mensual sobre el impuesto a la renta de forma continua nunca es importante para no incurrir en multas, 15% considera que **casi nunca**, 40% considera que **a veces**, 25% considera **casi siempre** y otro 10% considera que el pago mensual sobre el impuesto a la renta de forma continua siempre es importante para no incurrir en multas.



Tabla 26.

¿Ud tiene conocimiento que es obligatorio contar con el libro de compras en el régimen general?

11. ¿Ud tiene conocimiento que es obligatorio contar con el libro de compras en el régimen general?			
	f	%	
Válido	Nunca	5	25%
	Casi nunca	2	10%
	A veces	8	40%
	Casi siempre	1	5%
	Siempre	4	20%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

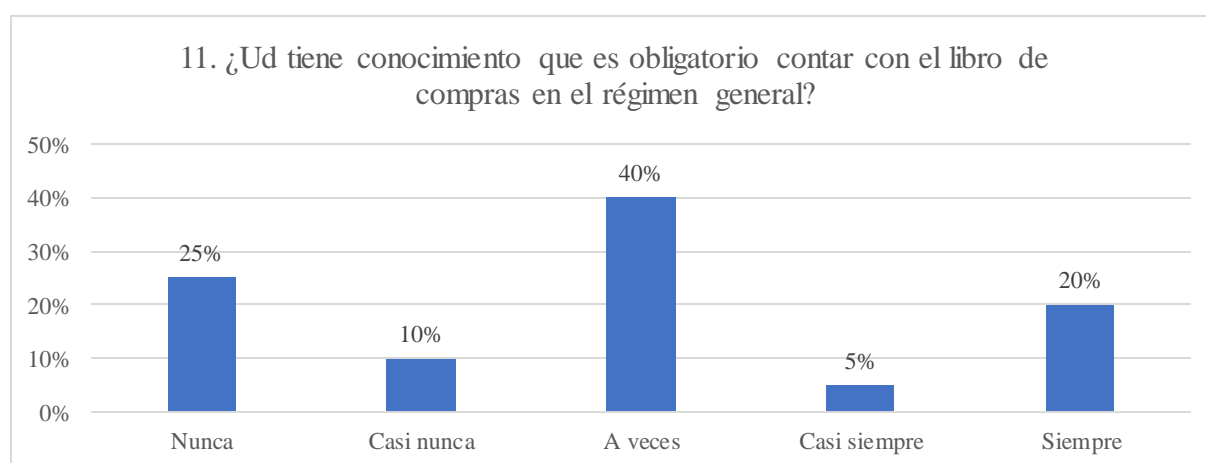


Figura 22. ¿Ud tiene conocimiento que es obligatorio contar con el libro de compras en el régimen general?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 11, un 25% considera que nunca es obligatorio contar con el libro de compras en el régimen general, 10% considera que **casi nunca**, 40% considera que **a veces**, 5% considera **casi siempre** y otro 20% considera que siempre es obligatorio contar con el libro de compras en el régimen general.

Tabla 27.

¿Ud tiene conocimiento que es obligatorio contar con el libro de ventas en el régimen general?

12. ¿Ud tiene conocimiento que es obligatorio contar con el libro de ventas en el régimen general?			
	f	%	
Válido	Nunca	2	10%
	Casi nunca	4	20%
	A veces	7	35%
	Casi siempre	5	25%
	Siempre	2	10%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

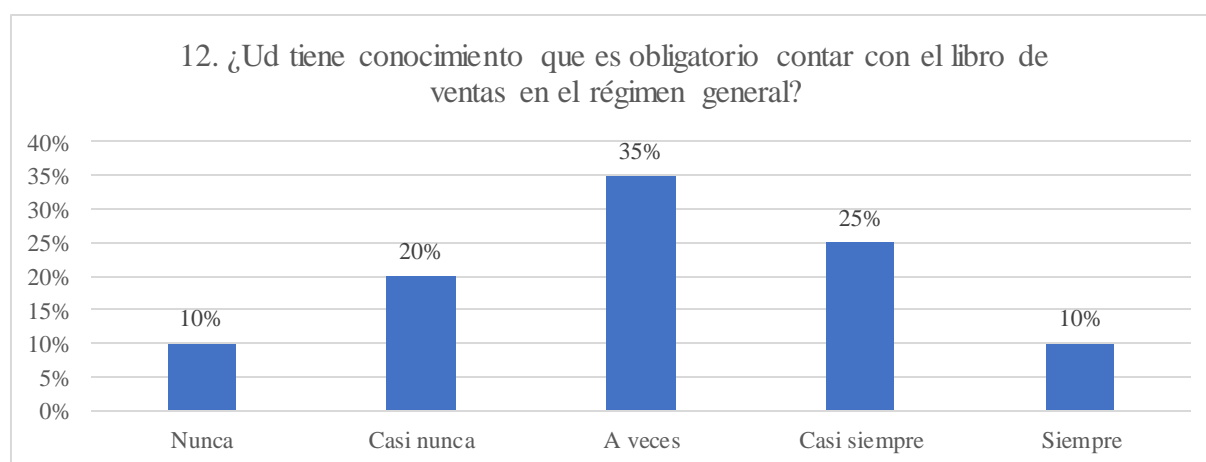


Figura 23. ¿Ud tiene conocimiento que es obligatorio contar con el libro de ventas en el régimen general?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 12, un 10% considera que nunca es obligatorio contar con el libro de ventas en el régimen general, 20% considera que **casi nunca**, 35% considera que **a veces**, 25% considera **casi siempre** y otro 10% considera que siempre es obligatorio contar con el libro de ventas en el régimen general.

Tabla 28.

¿Ud. tiene conocimiento que es obligatorio contar con el libro diario de formato simplificado en el régimen general?

13. ¿Ud. tiene conocimiento que es obligatorio contar con el libro diario de formato simplificado en el régimen general?			
	f	%	
Válido	Nunca	4	20%
	Casi nunca	2	10%
	A veces	9	45%
	Casi siempre	2	10%
	Siempre	3	15%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

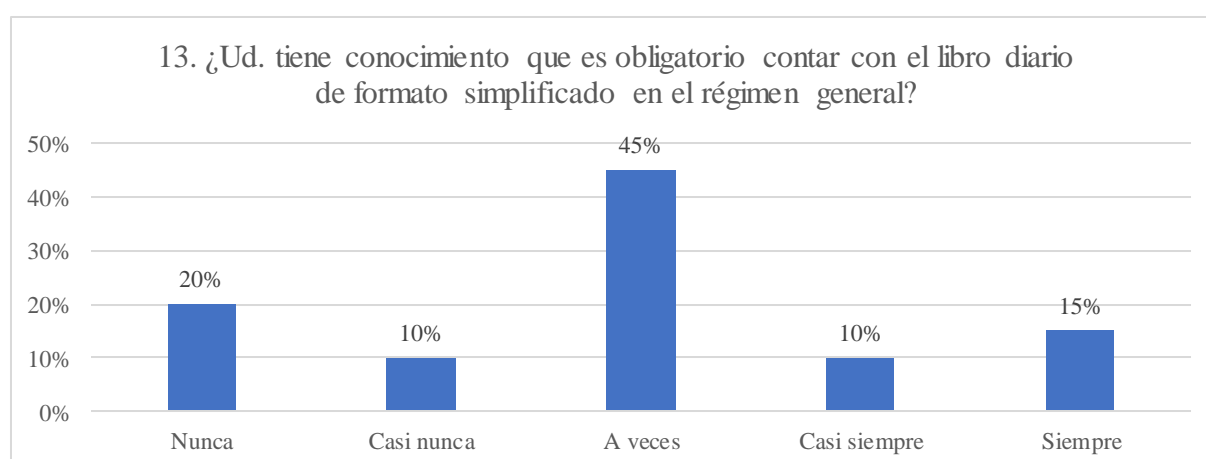


Figura 24. ¿Ud. tiene conocimiento que es obligatorio contar con el libro diario de formato simplificado en el régimen general?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 13, un 20% considera que nunca es obligatorio contar con el libro diario de formato simplificado en el régimen general, 10% considera que **casi nunca**, 45% considera que **a veces**, 10% considera **casi siempre** y otro 15% considera que siempre es obligatorio contar con el libro diario de formato simplificado en el régimen general.

Tabla 29.

¿Ud. Considera que el uso de los libros contables es obligatorio para registrar las compras y ventas en el régimen laboral?

14. ¿Ud. Considera que el uso de los libros contables es obligatorio para registrar las compras y ventas en el régimen laboral?		f	%
Válido	Nunca	2	10%
	Casi nunca	4	20%
	A veces	7	35%
	Casi siempre	5	25%
	Siempre	2	10%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

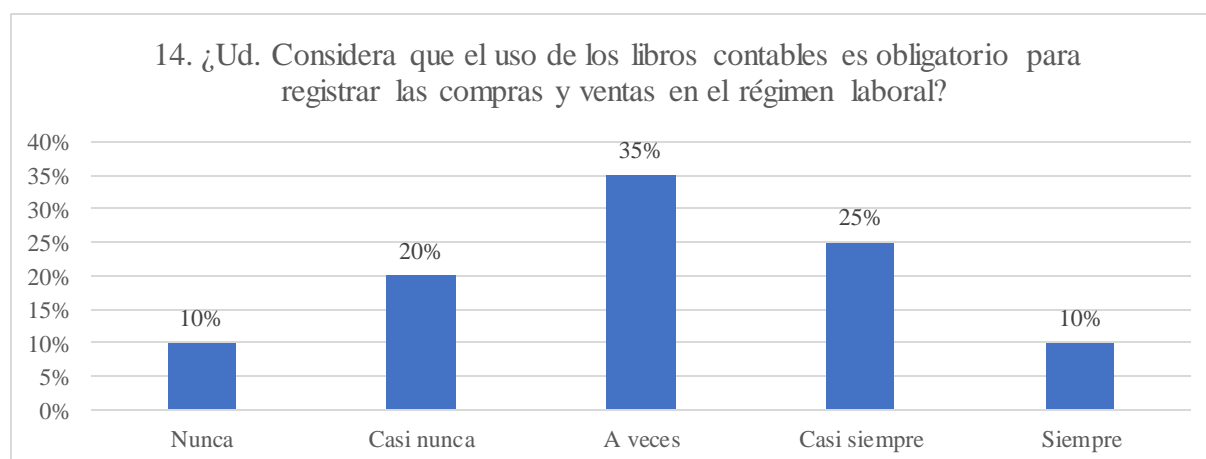


Figura 25. ¿Ud. Considera que el uso de los libros contables es obligatorio para registrar las compras y ventas en el régimen laboral?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 14, un 10% considera que el uso de los libros contables nunca es obligatorio para registrar las compras y ventas en el régimen laboral, 20% considera que **casi nunca**, 35% considera que **a veces**, 25% considera **casi siempre** y otro 10% considera que el uso de los libros contables siempre es obligatorio para registrar las compras y ventas en el régimen laboral.

Tabla 30.

¿Considera usted que es importante presentar y pagar el impuesto a la renta con la tasa respectiva en la fecha indicada según cronograma de vencimiento para no incurrir en multas?

15. ¿Considera usted que es importante presentar y pagar el impuesto a la renta con la tasa respectiva en la fecha indicada según cronograma de vencimiento para no incurrir en multas?		
	f	%
Nunca	4	20%
Casi nunca	3	15%
A veces	6	30%
Casi siempre	4	20%
Siempre	3	15%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

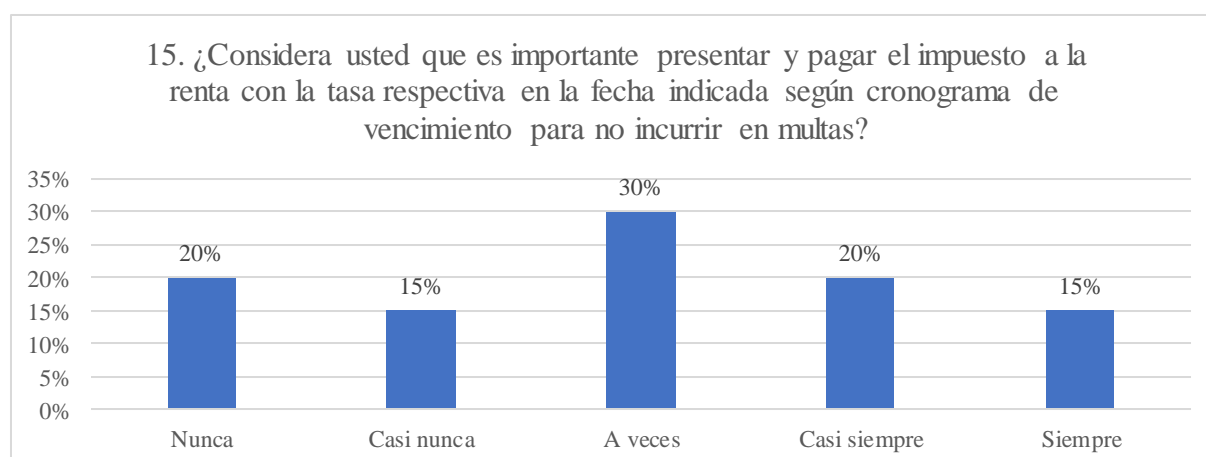


Figura 26. ¿Considera usted que es importante presentar y pagar el impuesto a la renta con la tasa respectiva en la fecha indicada según cronograma de vencimiento para no incurrir en multas?

**Interpretación:** Con respecto al ítems 15, un 20% considera que nunca es importante presentar y pagar el impuesto a la renta con la tasa respectiva en la fecha indicada según cronograma de vencimiento para no incurrir en multas, 15% considera que **casi nunca**, 30% considera que **a veces**, 20% considera **casi siempre** y otro 15% considera que siempre es importante presentar y pagar el impuesto a la renta con la tasa respectiva en la fecha indicada según cronograma de vencimiento para no incurrir en multas.

### 4.1.1.3 Evasi3n tributaria

Tabla 31

Frecuencia para la Variable Evasi3n Tributaria

<i>Evasi3n tributaria</i>			
		f	%
V3lido	Nunca	5	25%
	A veces	10	50%
	Siempre	5	25%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboraci3n propia

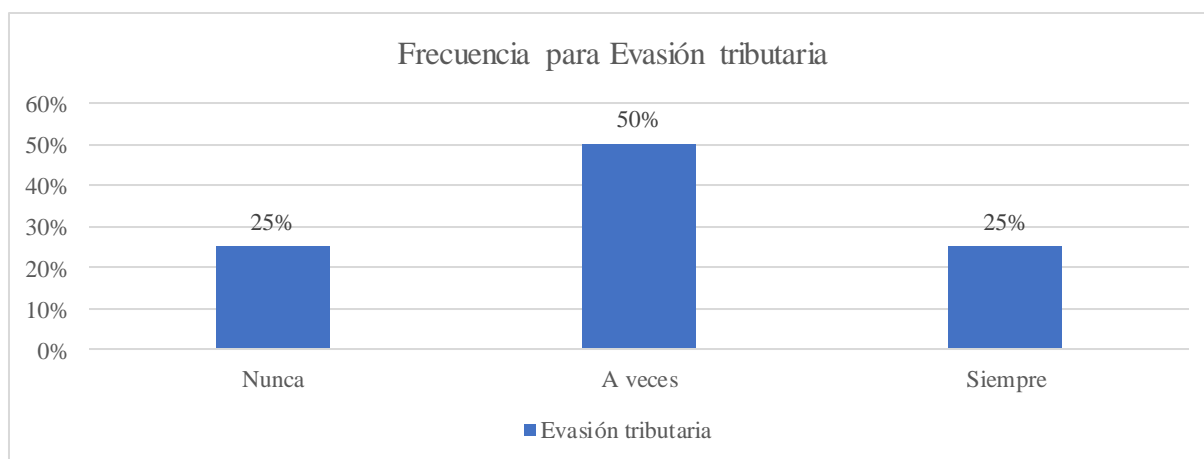


Figura 27. Frecuencia para evasi3n tributaria

**Interpretaci3n:** Con respecto a la variable Evasi3n tributaria; un 25% de los encuestados consideran que nunca ejecuta mecanismos de evasi3n tributaria, otro 50% señaala que este mecanismo se ejecuta a veces y un 3ltimo 25% considera que en el rubro de restaurantes de Jes3s Mar3a siempre se ejecutan mecanismo de evasi3n tributaria.

### 4.1.1.3 Dimensiones de Evasión tributaria

Tabla 32

#### Frecuencia para las Dimensiones de la Evasión Tributaria

	Dimensiones de Evasión tributaria					
	Ocultar total o parcialmente bienes, ingresos y rentas para anular o reducir el tributo a pagar		Consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar		No entregar al creador tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos al acreedor tributario	
	f	%	f	%	f	%
Nunca	5	25%	5	25%	5	25%
A Veces	10	50%	10	50%	10	50%
Siempre	5	25%	5	25%	5	25%
Total	20	100%	20	100%	20	100%

Fuente: Elaboración propia

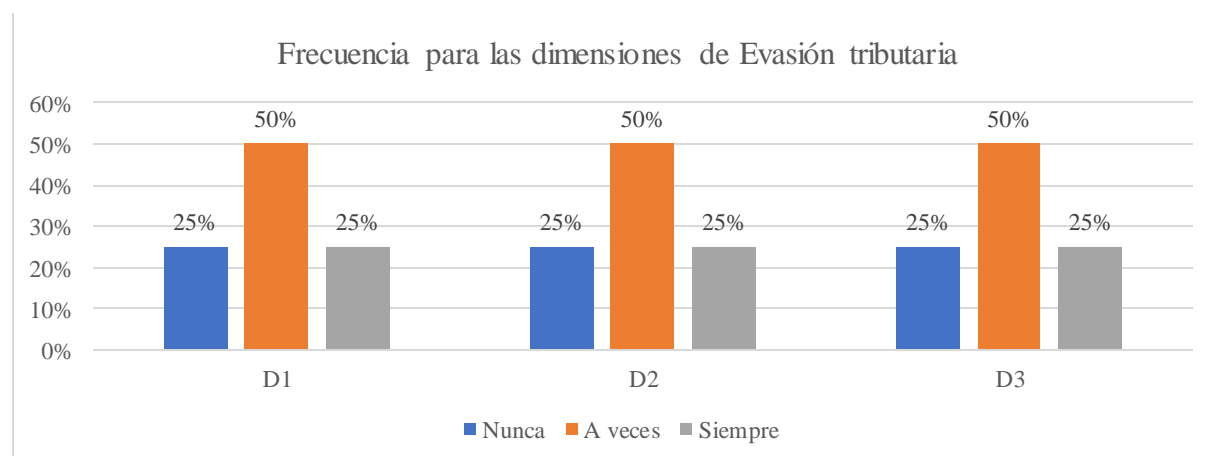


Figura 28. Frecuencia para las dimensiones de Evasión tributaria

**Interpretación:** Con respecto a la Dimensión 1; un 25% de los encuestados considera que en el rubro de restaurantes de Jesús María nunca ocultan bienes, ingresos y rentas para anular o reducir el tributo a pagar, otro 50% considera que lo hacen a veces y otro 25% considera que siempre lo realizan. Con respecto a la Dimensión 2; un 25% de los encuestados considera nunca consignan pasivos falsos para anular o reducir el tributo a pagar, otro 50% considera que lo hacen a veces y otro 25% considera que siempre lo realizan. Asimismo, con

respecto a la Dimensión 3; un 25% de los encuestados considera nunca se niega a entregar al creador tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos al acreedor tributario, otro 50% considera que lo hacen a veces y otro 25% considera que siempre lo realizan.

#### 4.1.1.4 Impuesto a la renta de tercera categoría del régimen laboral

Tabla 33

Frecuencia para la Variable Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Régimen General

<i>Impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general</i>			
		f	%
Válido	Deficiente	5	25%
	Normal	10	50%
	Excelente	5	25%
	Total	20	100,0

Fuente: Elaboración propia

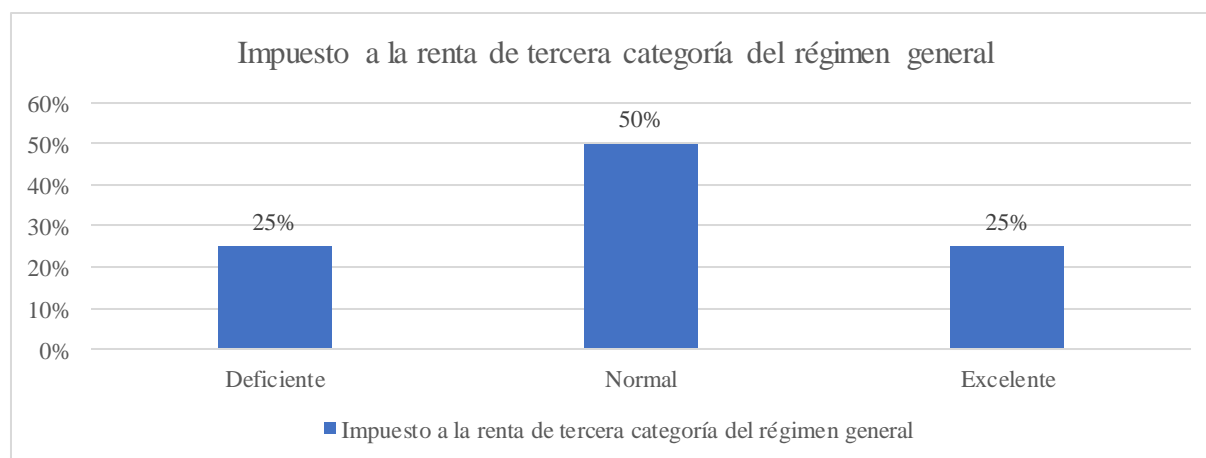


Figura 29. Frecuencia para Impuesto a la renta de tercera categoría del régimen laboral

**Interpretación:** Con respecto a la variable Impuesto a la renta de tercera categoría del régimen laboral; un 25% de los encuestados consideran que existe una deficiente determinación de las rentas de tercera categoría, otro 50% señala que existe un proceso determinación normal y un último 25% considera que en el rubro de restaurantes de Jesús María se realiza una excelente determinación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen laboral.



#### 4.1.1.5 Dimensiones del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen laboral

Tabla 34

##### Frecuencia para las Dimensiones del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Régimen General

<i>Dimensiones del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen laboral</i>										
	Ventas e ingresos		Comprobantes de pago		Pagos mensuales		Libros contables		Declaración anual	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Deficiente	5	25%	5	25%	5	25%	5	25%	4	20%
Normal	10	50%	10	50%	10	50%	10	50%	13	65%
Excelente	5	25%	5	25%	5	25%	5	25%	3	15%
Total	20	100%	20	100%	20	100%	20	100%	20	100%

Fuente: Elaboración propia

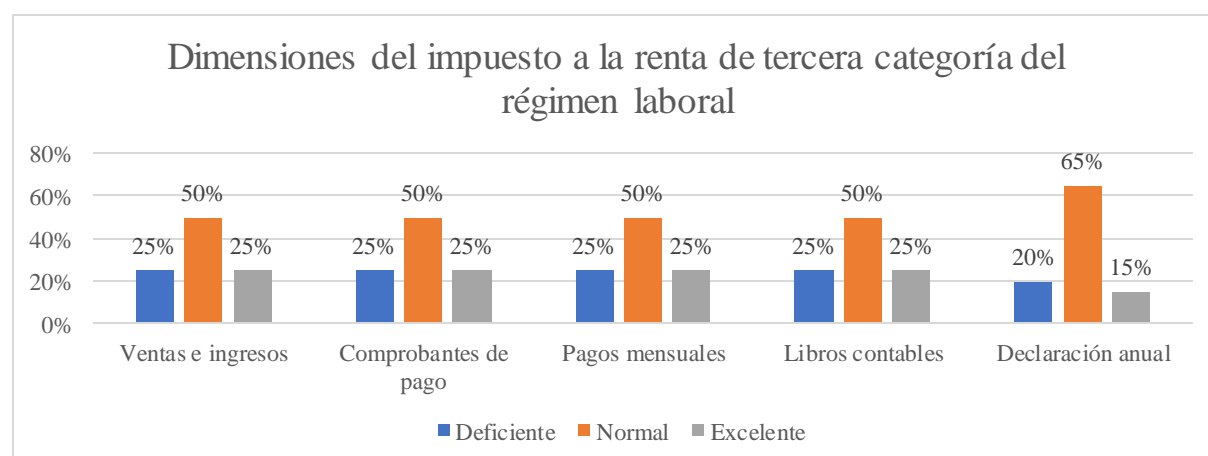


Figura 30. Frecuencias para las dimensiones del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen laboral

**Interpretación:** Con respecto a la dimensión 1, 2, 3 y 4; el 25% de los encuestados consideran que se realizan deficientemente las ventas e ingresos, entrega de comprobantes de pago, pagos mensuales y llenado de libros contables, otro 50% considera que estos procesos se realizan de forma normal y otro 25% considera que se realizan de forma excelente. Con respecto a la dimensión 5; el 20% de los encuestados consideran que se realizan deficientemente las declaraciones anuales, otro 50% considera que se realizan de forma normal y otro 25% considera que se realizan forma excelente, en el rubro de restaurantes de Jesús María.

## 4.1.2 Análisis inferencial

### 4.1.2.1 Prueba de normalidad

**H<sub>i</sub>:** Los datos no poseen distribución normal.

**H<sub>o</sub>:** Los datos poseen distribución normal.

**Regla de decisión:** (Nivel de significancia = 0.05)

- P valor < 0.05 = Se rechaza H<sub>o</sub>
- P valor > 0.05 = No se rechaza H<sub>o</sub>

*Tabla 35*

#### Prueba de Normalidad

<i>Pruebas de normalidad</i>			
	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Ocultar total o parcialmente bienes, ingresos y rentas para anular o reducir el tributo a pagar	,941	20	,246
Consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar	,942	20	,259
No entregar al creador tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos al acreedor tributario	,917	20	,086
Evasión tributaria	,940	20	,245
Ventas e ingresos	,939	20	,227
Comprobantes de pago	,942	20	,263
Pagos mensuales	,947	20	,319
Libros contables	,941	20	,250
Declaración anual	,909	20	,060
Impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general	,944	20	,285

**Fuente:** Elaboración propia

**Interpretación:** Se obtuvieron P valores mayores al nivel de significancia (0.05), por lo cual se rechaza la hipótesis alterna, se acepta la hipótesis nula y se asume que los datos poseen una distribución normal; por ello, para realizar el contraste de hipótesis se aplicaron métodos estadísticos paramétricos, como el coeficiente de correlación de Pearson.

#### 4.1.2.2 Hipótesis general

**HG:** La evasión tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020.

**Ho:** La evasión tributaria no influye significativamente en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020.

**Regla de decisión: (Nivel de significancia = 0.05)**

- P valor < 0.05 = Se rechaza Ho
- P valor > 0.05 = No se rechaza Ho

**Tabla 36**

#### Contraste de Hipótesis General

ANOVA						
Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	P valor	
1	Regresión	6029,805	1	6029,805	567,821	,0001
	Residuo	191,145	18	10,619		
	Total	6220,950	19			

**Fuente:** Elaboración propia

**Tabla 37**

#### Resumen del Modelo para la Hipótesis General

Resumen del modelo						
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Durbin-Watson	
1	-,985	,969	,968	3,259	2,290	

**Fuente:** Elaboración propia

**Interpretación:** Con un P valor de 0.0001, menor al nivel de significancia (0.05), y un  $R^2 = 0.968$  (96.8%) se rechaza la hipótesis nula, se acepta la hipótesis del investigador y se asume que la evasión tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020. Lo cual significa que, la razón por la cual el 96.8% de los restaurantes de Jesús María que declaran adecuadamente sus impuestos a la renta de tercera categoría del régimen general, es porque no se ejecutan mecanismos para la evasión tributaria.

#### **4.1.2.3 Hipótesis específica 1**

**H1:** El ocultar total o parcialmente bienes, ingresos o rentas influye en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020.

**Ho:** El ocultar total o parcialmente bienes, ingresos o rentas no influye en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020.

**Regla de decisión: (Nivel de significancia = 0.05)**

- P valor < 0.05 = Se rechaza Ho
- P valor > 0.05 = No se rechaza Ho

**Tabla 38**

**Contraste de Hipótesis Específica 1**

ANOVA						
Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	P valor	
2	Regresión	6029,805	1	6029,805	567,821	,0001
	Residuo	191,145	18	10,619		
	Total	6220,950	19			

**Fuente:** Elaboración propia

**Tabla 39**

**Resumen del Modelo para la Hipótesis Específica 1**

<i>Resumen del modelo</i>					
Modelo	R	$R^2$	$R^2$ ajustado	Error estándar	Durbin-Watson
2	-.985	,969	,968	3,259	2,290

**Fuente:** Elaboración propia

**Interpretación:** Con un P valor de 0.0001, menor al nivel de significancia (0.05), y un  $R^2 = 0.968$  (96.8%) se rechaza la hipótesis nula, se acepta la hipótesis del investigador y se asume que el ocultar total o parcialmente bienes, ingresos o rentas influye en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020. Lo cual significa que, la razón por la cual el 96.8% de los restaurantes de Jesús María que declaran adecuadamente sus impuestos a la renta de tercera categoría del régimen general, es porque no ocultan sus bienes, ingresos o rentas.

#### **4.1.2.4 Hipótesis específica 2**

**H2:** El consignar pasivos total o parcialmente falsos (uso de documentos y comprobantes de pago falsos) influye en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020.

**Ho:** El consignar pasivos total o parcialmente falsos (uso de documentos y comprobantes de pago falsos) no influye en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020.

**Regla de decisión: (Nivel de significancia = 0.05)**

- P valor < 0.05 = Se rechaza Ho
- P valor > 0.05 = No se rechaza Ho

Tabla 40

**Contraste de Hipótesis Específica 2**

ANOVA						
Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	P valor	
3	Regresión	5890,151	1	5890,151	320,505	,0001
	Residuo	330,799	18	18,378		
	Total	6220,950	19			

**Fuente:** Elaboración propia

Tabla 41

**Resumen del Modelo para la Hipótesis Específica 2**

Resumen del modelo					
Modelo	R	R <sup>2</sup>	R <sup>2</sup> ajustado	Error estándar	Durbin-Watson
3	-,973	,947	,944	4,287	2,074

**Fuente:** Elaboración propia

**Interpretación:** Con un P valor de 0.0001, menor al nivel de significancia (0.05), y un  $R^2 = 0.944$  (94.4%) se rechaza la hipótesis nula, se acepta la hipótesis del investigador y se asume que el consignar pasivos total o parcialmente falsos (uso de documentos y comprobantes de pago falsos) influye en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020. Lo cual significa que, la razón por la cual el 94.4% de los restaurantes de Jesús María que declaran adecuadamente sus impuestos a la renta de tercera categoría del régimen general, es porque no consignan pasivos falsos.

**4.1.2.5 Hipótesis específica 3**

**H3:** El no entregar al creador tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos al acreedor tributario influye en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima – 2020.

**Ho:** El no entregar al creador tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos al acreedor tributario no influye en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima – 2020.

**Regla de decisión: (Nivel de significancia = 0.05)**

- P valor < 0.05 = Se rechaza Ho
- P valor > 0.05 = No se rechaza Ho

**Tabla 42**

**Contraste de Hipótesis Específica 3**

ANOVA						
Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	P valor	
4	Regresión	5890,151	1	5890,151	320,505	,0001
	Residuo	330,799	18	18,378		
	Total	6220,950	19			

**Fuente:** Elaboración propia

**Tabla 43**

**Resumen del Modelo para la Hipótesis Específica 3**

Resumen del modelo					
Modelo	R	R <sup>2</sup>	R <sup>2</sup> ajustado	Error estándar	Durbin-Watson
4	-,973	,947	,944	4,287	2,074

**Fuente:** Elaboración propia

**Interpretación:** Con un P valor de 0.0001, menor al nivel de significancia (0.05), y un  $R^2 = 0.944$  (94.4%) se rechaza la hipótesis nula, se acepta la hipótesis del investigador y se asume que el no entregar al creador tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos al acreedor tributario influye en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima – 2020. Lo cual

significa que, la razón por la cual el 94.4% de los restaurantes de Jesús María que declaran adecuadamente sus impuestos a la renta de 3ra categoría, es porque entregan al creador tributario el monto de las retenciones de tributos.

#### 4.2 Discusión

**Con respecto al objetivo general:** Se halló un P valor de 0.0001 y un  $R^2 = 0.968$  (96.8%), por lo cual se asume que la evasión tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020. Lo cual significa que, la razón por la cual el 96.8% de los restaurantes de Jesús María que declaran adecuadamente sus impuestos a la renta de tercera categoría del régimen general, es porque no se ejecutan mecanismos para la evasión tributaria. Por lo tanto, la evasión tributaria, entendida como la eliminación o disminución de un monto tributario (Alva, 2020), influye en la recaudación de impuesto a la renta de tercera categoría, entendida como rentas empresariales que provienen de la aplicación conjunta de capital más trabajo (Bernal Rojas, 2020).

Estos resultados corroboran los hallazgos reportados por; Tixi (2016); Arevalo (2018); Machado, Melchor y Orihuela (2019); Mena (2019); Calixtro (2019), quien señaló a partir de su estudio de investigación que la evasión tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto a la renta, donde se declaran como principales causas a la imagen y el nivel confianza que proyecta el gobierno a través de su gestión, complementando con la deficiencia en el control y fiscalización por parte del Servicio de Rentas. Asimismo, tal como señala Paredes (2015), estas situaciones también disminuyen los ingresos del estado, ocasionando complicaciones en la cobertura de las necesidades sociales, también un deterioro en la estructura social y económica. Avalos (2019), que también logró hallar los mismos



resultados en su estudio, añade que en el Perú existe un alto desinterés por parte de la Administración Tributaria para combatir la informalidad y evasión tributaria

**Con respecto al objetivo específico 1:** Se halló un P valor de 0.0001 y un  $R^2 = 0.968$  (96.8%), por lo cual se asume que el ocultar total o parcialmente bienes, ingresos o rentas influye en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020. Lo cual significa que, la razón por la cual el 96.8% de los restaurantes de Jesús María que declaran adecuadamente sus impuestos a la renta de tercera categoría del régimen general, es porque no ocultan sus bienes, ingresos o rentas.

Por lo tanto, el uso del ocultamiento total o parcial de bienes, ingresos o rentas la evasión tributaria, para evadir impuestos (Alva, 2020), influye negativamente en la recaudación de impuesto a la renta de tercera categoría, entendida como rentas empresariales que provienen de la aplicación conjunta de capital más trabajo (Bernal Rojas, 2020). Estos resultados confirman lo hallado por Cerna (2017), quien sostiene que la evasión de impuestos parte de ocultamiento de ingresos, lo cual afecta en la declaración y recaudación de impuestos.

**Con respecto al objetivo específico 2:** Se halló un P valor de 0.0001 y un  $R^2 = 0.944$  (94.4%), por lo cual se asume que el consignar pasivos total o parcialmente falsos (uso de documentos y comprobantes de pago falsos) influye en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020. Lo cual significa que, la razón por la cual el 94.4% de los restaurantes de Jesús María que declaran adecuadamente sus impuestos a la renta de tercera categoría del régimen general, es porque no consignan pasivos falsos.

Por lo **tanto**, la consignación de pasivos totales o parcialmente falsos, donde se usan documentos y comprobantes de pago falsos, para evadir impuestos (Alva, 2020), influye

negativamente en la recaudación de impuesto a la renta de tercera categoría, entendida como rentas empresariales que provienen de la aplicación conjunta de capital más trabajo (Bernal Rojas, 2020). Estos resultados confirman lo mencionado por Sánchez, Esparza, Gaibor y Barba (2020), quienes señalan a partir de su estudio que la evasión tributaria que se origina en el uso de comprobantes, demuestra un inadecuado régimen de facturación, por lo cual no se realizan de forma adecuada las justificaciones de gastos, originando una inadecuada declaración de impuestos.

**Con respecto al objetivo específico 3:** Se halló un P valor de 0.0001 y un  $R^2 = 0.944$  (94.4%), por lo cual se asume que el no entregar al creador tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos al acreedor tributario influye en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima – 2020. Lo cual significa que, la razón por la cual el 94.4% de los restaurantes de Jesús María que declaran adecuadamente sus impuestos a la renta de tercera categoría del régimen general, es porque entregan al creador tributario el monto de las retenciones de tributos.

Por lo tanto, el acto de no entregar al creador tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos al acreedor tributario, para evadir impuestos (Alva, 2020), influye negativamente en la recaudación de impuesto a la renta de tercera categoría, entendida como rentas empresariales que provienen de la aplicación conjunta de capital más trabajo (Bernal Rojas, 2020).

## CONCLUSIONES

**Conclusión 1:** La evasión tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020. Lo cual significa que, la razón por la cual el 96.8% de los restaurantes de Jesús María que declaran adecuadamente sus impuestos a la renta de tercera categoría del régimen general, es porque no se ejecutan mecanismos para la evasión tributaria.

**Conclusión 2:** El ocultar total o parcialmente bienes, ingresos o rentas influye en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020. Lo cual significa que, la razón por la cual el 96.8% de los restaurantes de Jesús María que declaran adecuadamente sus impuestos a la renta de tercera categoría del régimen general, es porque no ocultan sus bienes, ingresos o rentas.

**Conclusión 3:** El consignar pasivos total o parcialmente falsos (uso de documentos y comprobantes de pago falsos) influye en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020. Lo cual significa que, la razón por la cual el 94.4% de los restaurantes de Jesús María que declaran adecuadamente sus impuestos a la renta de tercera categoría del régimen general, es porque no consignan pasivos falsos.

**Conclusión 4:** El no entregar al creador tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos al acreedor tributario influye en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020. Lo cual significa que, la razón por la cual el 94.4% de los restaurantes de Jesús María que declaran adecuadamente sus impuestos a la renta de tercera categoría del régimen general, es porque entregan al creador tributario el monto de las retenciones de tributos.

## RECOMENDACIONES

A partir de los resultados mencionados:

- 1- Se recomienda a las autoridades Considerar la importancia que adquiere la evasión de impuestos en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría; ya que si no se instauran medidas para frenar la evasión de impuestos el estado y el bienestar social será afectado desde los niveles económicos.
- 2- Asimismo, se recomienda instaurar medias o reglamentos que controlen los actos ocultamiento total o parcial de bienes, ingresos o rentas en las empresas, ya que este aspecto es crucial y ejerce una significativa influencia en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría.
- 3- De la misma forma, se recomienda establecer mecanismos de control que permitan a las empresas del rubro gastronómico evitar consignar pasivos total o parcialmente falsos, buscando que logren un uso adecuado de documentos y comprobantes de pago, con el fin de lograr que el estado recaude impuestos a la renta de tercera categoría.
- 4- Por último, también se recomienda diseñar medidas que disminuyan impulsen la entrega del monto de las retenciones o percepciones de tributos al creador tributario, ya que de esto depende que el estado logre una positiva recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría.

## REFERENCIAS

- Alva Matteucci, M. (2020). *Evasión tributaria*. Lima: Instituto Pacífico.
- Alva Matteucci, M., Mamani Yupanqui, Y., & Reyes Puchuri, V. (2018). *Delitos tributarios*. Lima: Instituto Pacífico.
- Angel, M. (13 de mayo de 2015). *Perucontable*. Obtenido de <https://www.perucontable.com/tributaria/impuesto-general-ventas-igv/>
- Arevalo Tuesta, K. L. (2018). *La Evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta de empresas de servicio automotriz, Bellavista - Callao, 2018*. Tesis de Pregrado, Universidad César Vallejo, Lima. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/31173>
- Arias Copitan, P., & Abril Ortiz, R. (2019). *Manual Práctico del Impuesto a la Renta Empresarial*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Avalos Manayay, J. A. (2019). *La evasión tributaria en el impuesto a la renta de primera categoría y su incidencia en la recaudación de la provincia de Chiclayo*. Tesis de Posgrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque. Obtenido de <http://repositorio.unprg.edu.pe/handle/UNPRG/5883>
- Bernal Rojas, J. A. (2020). *Manual Práctico del Impuesto a la Renta 2019 - 2020*. Lima: Instituto Pacífico.
- Calixtro Araujo, S. C. (2019). *La evasión tributaria y su incidencia en el impuesto a la renta en las empresas de taxis por aplicativo, Perú 2018*. Tesis de Pregrado, Universidad César Vallejo, Lima. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47520>
- Cerna Castillo, J. D. (2017). *Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2013*. Tesis de

- Posgrado, Instituto de Altos Estudios Nacionales, Ambato. Obtenido de <https://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/handle/24000/4604>
- Collosa, A. (6 de Julio de 2020). *CIAT*. Obtenido de <https://www.ciat.org/el-coronavirus-obliga-a-las-administraciones-tributarias-a-reformular-sus-planes-de-control-tributario/>
- García, J. (7 de febrero de 2016). *¿Qué es el Régimen General del Impuesto a la Renta?* Obtenido de <https://lpderecho.pe/que-es-el-regimen-general-del-impuesto-a-la-renta/>
- Hernandez Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). *Metodología de la Investigación las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGraw Hill. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- López Cobia, D. (6 de diciembre de 2016). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- López, J. F. (30 de abril de 2019). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/comprobante.html>
- Machado Guerra, G. K., Melchor Mallqui, L. F., & Orihuela Alvarado, M. A. (2019). *Incidencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal del impuesto a la renta de primera categoría en el Distrito de Pillco Marca del periodo 2017*. Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco. Obtenido de <http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/4534>
- Mejía Flores, O. G., García Quimiz, E. T., & Padilla Hidalgo, M. M. (marzo de 2020). La evasión tributaria en América Latina. 5(3). Obtenido de <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1522/2822>

- Mena Quezada, M. A. (2019). *La evasión tributaria y su incidencia en al Micro y Pequeñas empresas del sector comercio rubro restaurantes en el Perú*. Tesis de Pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Piura. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/14180>
- Montero Castellanos, Y. (31 de marzo de 2014). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/renta-neta.html>
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2019). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Bogotá.
- Paredes Floril, P. R. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia del Guayas, periodo 2009 - 2012*. Tesis de Posgrado, Universidad de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6881>
- Rios Ramirez, R. R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción* (Primera ed.). Servicios Académicos Intercontinentales S.L.
- Roldán, P. N. (08 de junio de 2016). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html>
- Roldán, P. N. (3 de enero de 2019). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/renta-bruta.html>
- Sánchez, J., Esparza, F., Gaibor, I., & Barba, M. (2020). La evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de venta. *KnE Engineering*. Obtenido de <https://doi.org/10.18502/keg.v5i2.6231>
- SUNAT. (2020). *La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú*. Lima. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-08/La-tributacion-y-el-cumplimiento-del-contrato-social-en-el-Peru.pdf>

- Tixi Lucero, Y. J. (2016). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el Cantón Riobamba periodo 2014*. Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/2750>
- Trujillo, E. (7 de febrero de 2020). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/contribuyente.html>
- Westreicher, G. (5 de marzo de 2020). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/delito-fiscal.html>



## APÉNDICES

### Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>¿Cómo influye la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020.</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b></p> <p>La evasión tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto a la renta de 3ra categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020.</p>	<p><b>Evasión tributaria</b></p> <p>Dimensiones:</p> <p>a) Ocultar total o parcialmente bienes, ingresos y rentas para anular o reducir el tributo a pagar.</p> <p>b) Consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar.</p> <p>c) No entregar al creador tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos al acreedor tributario.</p>	<p><b>Método:</b> Inductivo Deductivo</p> <p><b>Tipo:</b> Aplicado</p> <p><b>Enfoque:</b> Cuantitativo</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental - Transversal</p>
<p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b></p> <p>¿Cómo influye el ocultar total o parcialmente bienes, ingresos o rentas en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020?</p>	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>Determinar la influencia de ocultar total o parcialmente bienes, ingresos o rentas en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020.</p>	<p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b></p> <p>El ocultar total o parcialmente bienes, ingresos o rentas influye en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020.</p>	<p><b>Impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general</b></p> <p>Dimensiones:</p> <p>a) Ventas e ingresos</p> <p>b) Comprobantes de pago</p> <p>c) Pagos mensuales</p> <p>d) Libros de contabilidad</p> <p>e) Declaración anual</p>	<p><b>Nivel:</b> Descriptivo - Explicativo</p> <p><b>Población:</b> 20 empleados (5 empresas)</p> <p><b>Muestreo:</b> No probabilístico por conveniencia</p>
<p>¿Cómo influye el consignar pasivos total o parcialmente falsos (uso de documentos y comprobantes de pago falsos) en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general</p>	<p>Determinar la influencia de consignar pasivos total o parcialmente falsos (uso de documentos y comprobantes de pago falsos) en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del</p>	<p>El consignar pasivos total o parcialmente falsos (uso de documentos y comprobantes de pago falsos) influye en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del rubro</p>		<p><b>Muestra:</b> 20 empleados (5 empresas)</p> <p><b>Técnica:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b></p>

<p>del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020?</p> <p>¿Cómo influye el no entregar al creador tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos al acreedor tributario en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020?</p>	<p>régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020.</p> <p>Determinar la influencia no entregar al creador tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos al acreedor tributario en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020.</p>	<p>restaurantes, Jesús María, Lima - 2020.</p> <p>El no entregar al creador tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos al acreedor tributario influye en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020.</p>		<p>Cuestionario</p> <p><b>Procesamiento de datos:</b> Análisis estadístico en el programa SPSS versión 26 en español.</p>
---	---	---	--	---

## Anexo 2: Cuestionario

### EVASIÓN TRIBUTARIA

Reciba Ud., un saludo cordial, estoy realizando un trabajo de investigación titulado: “La evasión tributaria y su influencia en la recaudación de la renta empresarial del régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020”. Su participación, es de carácter anónimo y confidencial.

A continuación, marca con un aspa (X) la respuesta correcta, conforme a la siguiente escala:

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	2	3	4	5

Nro.	PREGUNTA	1	2	3	4	5
<b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b>						
1	¿Considera usted que la evasión tributaria impide una correcta recaudación de la renta empresarial?					
<b>DIMENSIÓN: OCULTAR TOTAL O PARCIALMENTE BIENES, INGRESOS Y RENTAS PARA ANULAR O REDUCIR EL TRIBUTO A PAGAR</b>						
2	¿Considera usted que la actividad de ocultar total o parcialmente los bienes para anular o reducir el tributo a pagar es ilícita?					
3	¿Usted cree que la actividad de ocultar total o parcialmente los ingresos para anular o reducir el tributo a pagar es ilícita?					
4	¿Considera usted que la actividad de ocultar total o parcialmente las rentas para anular o reducir el tributo a pagar es ilícita?					
5	¿Cree usted que almacenar bienes en lugares no declarados constituye una actividad ilícita?					
6	¿Considera usted que la destrucción u ocultamiento de libros contables constituye una actividad ilícita?					

<b>DIMENSIÓN: CONSIGNAR PASIVOS TOTAL O PARCIALMENTE FALSOS PARA ANULAR O REDUCIR EL TRIBUTO A PAGAR</b>					
7	¿Cree usted que consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar es una actividad ilícita?				
8	¿Considera usted que el uso de documentos de pago falsos constituye una actividad ilícita?				
9	¿Estima usted que el uso de comprobantes de pago falsos constituye una actividad ilícita?				
<b>DIMENSIÓN: NO ENTREGAR AL CREEDOR TRIBUTARIO EL MONTO DE LAS RETENCIONES O PERCEPCIONES DE TRIBUTOS AL ACREEDOR TRIBUTARIO</b>					
10	¿Considera usted que el no entregar el monto de las retenciones de tributos al acreedor tributario se estaría incurriendo en evasión tributaria?				
11	¿Cree usted que el no entregar el monto de las percepciones de tributos al acreedor tributario se estaría incurriendo en evasión tributaria?				

## IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA

Reciba Ud., un saludo cordial, estoy realizando un trabajo de investigación titulado: “La evasión tributaria y su influencia en la recaudación de la renta empresarial régimen general del rubro restaurantes, Jesús María, Lima - 2020”. Su participación, es de carácter anónimo y confidencial.

A continuación, marca con un aspa (X) la respuesta correcta, conforme a la siguiente escala:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Nro.	PREGUNTA	1	2	3	4	5
<b>IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA DEL RÉGIMEN GENERAL</b>						
1	¿Conoce usted las obligaciones del régimen tributario al que pertenece?					
2	¿Conoce usted las limitaciones del régimen tributario al que pertenece?					
<b>DIMENSIÓN: VENTAS E INGRESOS</b>						
3	¿Conoce usted que de acuerdo al régimen general no existe límite de ventas?					
4	¿Conoce usted que de acuerdo al régimen general no existe límite de compras?					
<b>DIMENSIÓN: COMPROBANTES DE PAGO</b>						
5	¿Considera usted que no emitir un comprobante de pago constituye evasión tributaria?					
6	¿Estima usted que no emitir boleta luego de una venta constituye evasión tributaria?					

7	¿Considera usted que no emitir factura luego de una venta constituye evasión tributaria?					
8	¿Cree usted que es importante contar con un registro de ventas?					
<b>DIMENSIÓN: PAGOS MENSUALES</b>						
9	¿Considera usted que el pago mensual sobre el IGV de forma continua es importante para no incurrir en multas?					
10	¿Considera usted que el pago mensual sobre el impuesto a la renta de forma continua es importante para no incurrir en multas?					
<b>DIMENSIÓN: LIBROS CONTABLES</b>						
11	¿Ud. tiene conocimiento que es obligatorio contar con el libro de compras en el régimen general?					
12	¿Ud. tiene conocimiento que es obligatorio contar con el libro de ventas en el régimen general?					
13	¿Ud. tiene conocimiento que es obligatorio contar con el libro diario de formato simplificado en el régimen general?					
14	¿Ud. Considera que el uso de los libros contables es obligatorio para registrar las compras y ventas en el régimen laboral?					
<b>DIMENSIÓN: DECLARACIÓN ANUAL</b>						
15	¿Considera usted que es importante presentar y pagar el impuesto a la renta con la tasa respectiva en la fecha indicada según cronograma de vencimiento para no incurrir en multas?					

### Anexo 3: Matriz de correlaciones

Correlaciones		
		Impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general
Evasión tributaria	R Pearson	-.985**
	P valor	.0001
	N	20
Ocultar total o parcialmente bienes, ingresos y rentas para anular o reducir el tributo a pagar	R Pearson	-.986**
	P valor	.0001
	N	20
Consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar	R Pearson	-.973**
	P valor	.0001
	N	20
No entregar al creador tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos al acreedor tributario	R Pearson	-.983**
	P valor	.0001
	N	20

### Anexo 4: Fiabilidad para los instrumentos

#### FIABILIDAD PARA EL INSTRUMENTO 1

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.991	11

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Considera usted que la evasión tributaria impide una correcta recaudación de la renta empresarial?	29.55	145.524	.954	.990
2. ¿Considera usted que la actividad de ocultar total o parcialmente los bienes para anular o reducir el tributo a pagar es ilícita?	29.70	142.642	.940	.990
3. ¿Usted cree que la actividad de ocultar total o parcialmente los ingresos para anular o reducir el tributo a pagar es ilícita?	29.55	144.682	.948	.990
4. ¿Considera usted que la actividad de ocultar total o parcialmente las rentas para anular o reducir el tributo a pagar es ilícita?	29.80	144.168	.962	.989
5. ¿Cree usted que almacenar bienes en lugares no declarados constituye una actividad ilícita?	29.45	145.629	.958	.990
6. ¿Considera usted que la destrucción u ocultamiento de libros contables constituye una actividad ilícita?	29.80	142.379	.958	.989



7. ¿Cree usted que consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar es una actividad ilícita?	29.55	144.576	.952	.990
8. ¿Considera usted que el uso de documentos de pago falsos constituye una actividad ilícita?	29.65	143.818	.944	.990
9. ¿Estima usted que el uso de comprobantes de pago falsos constituye una actividad ilícita?	29.60	146.042	.953	.990
10. ¿Considera usted que el no entregar el monto de las retenciones de tributos al acreedor tributario se estaría incurriendo en evasión tributaria?	29.70	142.537	.943	.990
11. ¿Cree usted que el no entregar el monto de las percepciones de tributos al acreedor tributario se estaría incurriendo en evasión tributaria?	29.65	144.555	.918	.990

## FIABILIDAD PARA EL INSTRUMENTO 2

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.993	15

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Conoce usted las obligaciones del régimen tributario al que pertenece?	41.50	283.211	.958	.993
2. ¿Conoce usted las limitaciones del régimen tributario al que pertenece?	41.45	288.155	.954	.993
3. ¿Conoce usted que de acuerdo al régimen general no existe límite de ventas?	41.55	280.366	.954	.993
4. ¿Conoce usted que de acuerdo al régimen general no existe límite de compras?	41.50	290.579	.951	.993
5. ¿Considera usted que no emitir un comprobante de pago constituye evasión tributaria?	41.50	281.526	.968	.993
6. ¿Estima usted que no emitir boleta luego de una venta constituye evasión tributaria?	41.45	289.734	.952	.993
7. ¿Considera usted que no emitir factura luego de una venta constituye evasión tributaria?	41.55	280.366	.954	.993
8. ¿Cree usted que es importante contar con un registro de ventas?	41.40	289.095	.950	.993

9. ¿Considera usted que el pago mensual sobre el IGV de forma continua es importante para no incurrir en multas?	41.60	283.095	.967	.993
10. ¿Considera usted que el pago mensual sobre el impuesto a la renta de forma continua es importante para no incurrir en multas?	41.35	289.924	.951	.993
11. ¿Ud. tiene conocimiento que es obligatorio contar con el libro de compras en el régimen general?	41.60	279.411	.966	.993
12. ¿Ud. tiene conocimiento que es obligatorio contar con el libro de ventas en el régimen general?	41.40	288.989	.953	.993
13. ¿Ud. tiene conocimiento que es obligatorio contar con el libro diario de formato simplificado en el régimen general?	41.55	283.945	.959	.993
14. ¿Ud. Considera que el uso de los libros contables es obligatorio para registrar las compras y ventas en el régimen laboral?	41.40	289.095	.950	.993
15. ¿Considera usted que es importante presentar y pagar el impuesto a la renta con la tasa respectiva en la fecha indicada según cronograma de vencimiento para no incurrir en multas?	41.50	282.789	.938	.993